UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

TEMA:

La regulación del espacio público establecidas en las Ordenanzas Municipales y su incidencia al Derecho al Trabajo de los comerciantes informales en la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador".

Trabajo de Graduación previo a la obtención del Título de Licenciada en Trabajo Social.

AUTOR:

Jhonny Santiago López Calderón

TUTORA:

Lic. Mg. Silvia Susana Torres Carrillo

Ambato – Ecuador
2018

TEMA:

La regulación del espacio público establecidas en las Ordenanzas Municipales y su incidencia al Derecho al Trabajo de los comerciantes informales en la Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador.

CERTIFICACIÓN DEL TUTORA

En mi calidad de Tutora del Trabajo de Investigación sobre el Tema: "LA REGULACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO ESTABLECIDAS EN LAS ORDENANZAS MUNICIPALES Y SU INCIDENCIA AL DERECHO AL TRABAJO DE LOS COMERCIANTES INFORMALES EN LA "ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL ECUADOR", del señor JHONNY SANTIAGO LÓPEZ CALDERÓN, Egresado de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, considero que dicho trabajo de Graduación reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometidos a Evaluación del Tribunal de Grado, que el H. Consejo Directivo de la Facultad designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Ambato, 2 de Octubre de 2017

TUTORA

Lic. Mg. Silvia Susana Torres Carrillo

AUTORÍA

Los criterios emitidos en el trabajo de investigación "LA REGULACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO ESTABLECIDAS EN LAS ORDENANZAS MUNICIPALES Y SU INCIDENCIA AL DERECHO AL TRABAJO DE LOS COMERCIANTES INFORMALES EN LA "ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL ECUADOR", como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones, y propuesta son de responsabilidad del autor.

Ambato, 2 de Octubre de 2017

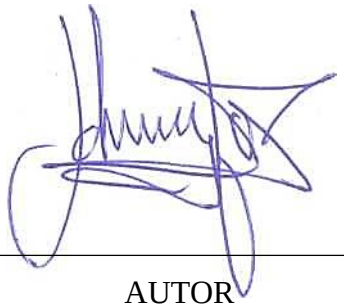

AUTOR
JHONNY SANTIAGO LÓPEZ CALDERÓN
Cédula de Ciudadanía: 180287005-3

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de esta tesis o parte de ella un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi tesis, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta tesis, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor.

Ambato, 2 de Octubre de 2017

AUTOR
JHONNY SANTIAGO LÓPEZ CALDERÓN
Cédula de Ciudadanía: 180287005-3

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los Miembros del Tribunal de Grado APRUEBAN el Trabajo de Investigación sobre el tema "LA REGULACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO ESTABLECIDAS EN LAS ORDENANZAS MUNICIPALES Y SU INCIDENCIA AL DERECHO AL TRABAJO DE LOS COMERCIANTES INFORMALES EN LA "ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL ECUADOR", presentado por el señor JHONNY SANTIAGO LÓPEZ CALDERÓN, de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la U.T.A.

Ambato,……..

Para constancia firman:

PRESIDENTE

MIEMBRO

MIEMBRO

DEDICATORIA

Todo empezó como un juego de adolescente con un sueño de marca diferencias, es la segunda ocasión académica que tengo que dedicarle a DIOS y a la VIRGENCITA DE GUADALUPE, y a la misma vez agradecerles inmensamente por darme a los mejores padres del mundo, las personas que han dejado de lado sus necesidades por darme lo que necesitaba a lo largo de estos años y de toda mi vida; **LES DEDICO A USTEDES**; Olguer López y Ruth Calderón, a mi único hermano que siempre me ha alentado para cumplir con este sueño; Jimmy López, a mi futura Abogada; Adriana Munive, gracias por todo, me comprometo a apoyarla y a trabajar en su objetivo, al igual que Usted lo hizo, y finalmente al más pequeño de la familia; James López. MUCHAS GRACIAS, a cada uno de Ustedes por el apoyo incondicional, les quiero muchísimo.

Jhonny Santiago López Calderón.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por guiarme a lo largo de este camino y a mi familia por estar siempre junto a mí.

Jhonny Santiago López Calderón.

INDICE GENERAL DE CONTENIDO

Portada..... i
Tema..... ii
Certificación del Tutor..... iii
Autoría……..... iv
Derechos de Autor…….....v
Aprobación del Tribunal de Grado.....vi
Dedicatoria..... ….vii
Agradecimiento.....viii
Índice General de Contenido.....ix
Índice General…….....x
Índice de Tablas.....xv
Índice de Gráficos.....xvi
Resumen Ejecutivo.....xvii
Astract.....xviii

INDICE GENERAL

CAPITULO I:

EL PROBLEMA

Introducción……..……....1

Tema……...…….……..….....2

Planteamiento del Problema…….....…….....2

Contextualización…….……...……..…….....2

Macro……...…...……..…2

Meso…….…….....5

Micro……..……..……...…….……..10

Árbol de Problemas……...……..13

Análisis Crítico…….……..…….....14

Prognosis…….…….…….…….....….....15

Formulación del Problema……...……...17

Preguntas Directrices……...……...……...…….17

Delimitación de la Investigación…….….....17

Justificación……....……..…….....18

Objetivos…….....…...…..….....19

Objetivo General……...……...….....19

Objetivos Especifico……..……...…….....20

CAPITULO II:

MARCO TEÓRICO

Antecedentes Investigativos…….……...……....21

Fundamentación……...……...…….…….....23

Filosófica…….……..……..…....23

Doctrinaria…….…….....…..24

Legal.…….……....…….....27

Categorías Fundamentales……..…….....28

Constelación de Ideas…….…….…….……..……..…….....29

Variable Independiente….……...……..….....29

Variable Dependiente.……..……...…30

Fundamentación Teórica…….……...…….…..…..31

Conflictos Sociales…..……..……...……...……....31
Problema Social……...……...32
Cultura……..……...….....32
Ordenanzas de Control……..……..33
Definición de bienes de uso público por la Ordenanza que Regula y Controla la Ocupación de Bienes de Uso Público….…….….....33
Prohibiciones y Sanciones implantadas por las Ordenanzas de Control……....34
Ordenanza Sustitutiva que Regula el Funcionamiento de Plazas, Mercados y/o Centros Comerciales Populares Minoristas del cantón Ambato……...……....34
Ordenanza que Regula y Controla la Ocupación de Bienes de Uso Público.....34
Facultad del Retiro o Decomiso de las Ordenanzas de Control…..…….....…..…...35
Procedimiento para el Retiro o Decomiso establecidos en las Ordenanzas de Control……..…….....35
Constitución de la República del Ecuador…….……..…….....39
Organización Territorial del Estado…….……...……..……..…39
Régimen de Competencias…….....……..……..…....40
Supremacía de la Constitución…..…….....……..……..…....40
Trabajo y Seguridad Social……..…….....….....…...42
Formas de Trabajo y su Retribución...…….…….....……..…..……..…..42
Tratados y Convenios Internacionales……...….45
Declaración Universal de Derechos Humanos……...…….……..……...45
Protocolo de San Salvador…….....…..……....45
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.....…….…..46
Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre……..….....47
Derechos Humanos…….....……..……..….....48
Derecho a la Igualdad y Prohibición de Discriminación…..……..……....48
Derecho a la Integridad y Seguridad…….……..……..….....49
Derechos al Trabajo...…….....……..…….…..…..49
Derecho a la Libre Elección del Trabajo……....……..……..…….....….50
Libertad de Asociarse...……....……....…….….…50
Hipótesis……....……....…….....…51

Señalamiento de variables...……...….....51
Variable Independiente…...……..……..….....…..…51
Variable Dependiente……..……..……..….....…51

CAPITULO III:

METODOLOGÍA

Enfoque de la Investigación…….……..……...…..…52
Modalidad de Investigación……..…….……...….52
Bibliografía – Documental...……...…….…….....……....…52
De campo…….……...…...…….....52
Nivel o Tipo de Investigación…….…….……..……...…...….….....53
Asociación de Variables……..…….……..…53
Población y Muestra……...……..…….....53
Determinación de la Muestra…….……...……..…...….54
Fórmula…….……...……...…...…55
Operacionalización de las Variables.…….……..…...…56
Variable Independiente...…….……..…….…….....56
Variable Dependiente...…….……..…...……..…57
Técnicas e Instrumentos...…….……..…...…….….58
Entrevista……...…….……..…….…….……58
Encuesta……...……...…….……...…...…58
Validez y Confiabilidad…..……..…….…….…58
Plan de Recolección de Información...…….……...…….....…58
Plan de Procesamiento de Información...…….…….……..58

CAPITULO IV:

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Análisis de Resultados Estadísticos……..……....……...….…....60
Encuestas realizadas a los socios de la Asociación de Comerciantes Autónomos del Ecuador…….....61
Entrevistas realizadas a los señores Concejales del cantón Ambato……..…77
Verificación de Hipótesis…….……...…….….....83
Hipótesis……..……..……..……..……..…83

Prueba de Hipótesis……...……..…83
Preguntas…….…….…….……..……...……...…....84
Grados de Libertad……..……...…...…84
Dónde…… …….……84
Calculo...……..……..…..……84
Frecuencias Observadas ……..…84
Frecuencias Esperadas…….…….…….…….....……...…….…….....85
Calculo del Chi cuadrado……..……..……..……..…85
Grafico del Chi Cuadrado……..……....…86
Regla de Decisión.…….…….…….…….….…....…86

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones……...……...……..……..……...…87
Recomendaciones……....……..……..….89

CAPITULO VI

LA PROPUESTA

Datos Informativos….…….……...……...90
Antecedentes…….……...……..…91
Justificación……..….……..….….92
Objetivos…….…….……...……...…...93
Objetivo General.…….……..…….....93
Objetivos Específicos……93
Factibilidad...……...…...…….....….93
Factibilidad Social...……...……...……..….....94
Factibilidad Operativa...…….…….....…94
Factibilidad Técnica……..……..…….…….……....95
Factibilidad Legal…….……...…….....95
Constitución de la República del Ecuador…….……...…95
Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario……....……..…….....…96
Plan Nacional para el Buen Vivir2013-2017……..…….…….……..…....96

Fundamentación Técnico Científico…...…….……...……...….....96
Protocolo……....……...……...……..……....96
Comerciantes Informales……..…….……..…98
Trabajo Autónomo...…….…….....…98
Trabajadora y Trabajador Autónomo...…..…….…….…….....98
Giro…….…….……..……..…...99
Bienes de Uso Público.....…...……..….....99
Protocolo para el fortalecimiento de la Inserción Laboral de los Trabajadores Autónomos...…….…….....…100
Protocolo a cumplirse para fortalecer la Inserción Laboral de los socios de la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador", en las vacantes disponibles de las Plazas, Mercados y/o Centros Comerciales Populares Minoristas del cantón Ambato……...…..……..…….…….……....104
Plan de Acción...…….……...……...……....108
Modelo Operativo……..…….……..…….……...…...109
Administración de la Propuesta… …….……...…….…..110
Revisión de la Propuesta....…….……...…….…..110
Bibliografía……..……...……..111
Ligisgrafía……...……..…113
Linkografía……...…….…113
Anexos
Paper

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla No. 1 Población…….……..……....….....53
Tabla No. 2 Determinación de la Muestra…….……...……...…….....54
Tabla No. 3 Operacionalización de la Variable Independiente……..…..……....….56
Tabla No. 4 Operacionalización de la Variable Dependiente……...…..….....….....57
Tabla No. 5 Plan de Recolección de Información……...…..…...……..…….....58
Tabla No. 6 Pregunta No 1…….……..……..…..61
Tabla No. 7 Pregunta No 2……...…....…….…62
Tabla No. 8 Pregunta No 3…….…….……..…63
Tabla No. 9 Pregunta No 4……...……...…….…..64
Tabla No. 10 Pregunta No 5…..…….…….....……...….....65
Tabla No. 11 Pregunta No 6…….……..……..……..……66
Tabla No. 12 Pregunta No 7……..…….....67
Tabla No. 13 Pregunta No 8……..…….…..……..…68
Tabla No. 14 Pregunta No 9……..……...……..…...…69
Tabla No. 15 Pregunta No 10…….……..……..…...…70
Tabla No. 16 Pregunta No 11…….……..……..…...…71
Tabla No. 17 Pregunta No 12…….……..……..…...…72
Tabla No. 18 Pregunta No 13…….……..……....…73
Tabla No. 19 Pregunta No 14…….……..……....…74
Tabla No. 20 Pregunta No 15…….……..……....…75
Tabla No. 21 Pregunta No 16…….……..……....…76
Tabla No. 22 Frecuencias Observadas……....……...….....84
Tabla No. 23 Frecuencias Esperadas……..……..…….....85
Tabla No. 24 Calculo del Chi cuadrado…….…….....……..….85
Tabla No. 25 Plan de Acción……...….……..……..…….....108
Tabla No. 26 Modelo Operativo……..……..…….....109
Tabla No. 27 Revisión de la Evaluación.…….……..…….....110

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico No.1 Relación Causa-Efecto (Árbol de Problemas)…….....13
Gráfico No.2 Categorías Fundamentales……..……...…….…...….28
Gráfico No.3 Constelación de Ideas de la Variable Independiente…….….....29
Gráfico No.4 Constelación de Ideas de la Variable Dependiente…….....30
Gráfico No.5 Pregunta No. 1…….……...…….…....61
Gráfico No.6 Pregunta No. 2…….……...…….…….…....62
Gráfico No.7 Pregunta No. 3…….…...…….……...…..…63
Gráfico No.8 Pregunta No. 4…….....…..….64
Gráfico No.9 Pregunta No. 5…….....….....…….....…..….....65
Gráfico No.10 Pregunta No. 6.....66
Gráfico No.11 Pregunta No. 7…….……..……...……..…67
Gráfico No.12 Pregunta No. 8……..…….…….……..…...…….…..…68
Gráfico No.13 Pregunta No. 9……...…...…….……...…….…69
Gráfico No.14 Pregunta No. 10..…….……..…….....…70
Gráfico No.15 Pregunta No. 11..……..…….…….……...…...……..…71
Gráfico No.16 Pregunta No. 12..……...…...…….…….…72
Gráfico No.17 Pregunta No. 13..…….……..……....…….…73
Gráfico No.18 Pregunta No. 14..……..…….……...……..…….……..…74
Gráfico No.19 Pregunta No. 15..……...…...…….…….…75
Gráfico No.20 Pregunta No. 16..……..…….…….……..……..…76
Gráfico No.21 Del Chi Cuadrado……..…….....…....86

RESUMEN EJECUTIVO

El comercio informal realizado por los señores de la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador" en la ciudad de Ambato, ha generado una batalla sin tregua con las Autoridades Municipales. Los primeros en busca de una actividad comercial que les permita llevar en pan del día a sus hogares y los últimos cumpliendo una normativa local inconstitucional, que vulnera notoriamente el derecho al trabajo. Las autoridades locales han creado normativas municipales denominadas como Ordenanzas con la finalidad de erradicar el comercio informal, más allá de dar una verdadera solución a este problema social que tiene raíces históricas y culturales. Estas Ordenanzas además de tener la potestad de controlar deben regularizar, algo que se ha omitido no solo a nivel local o nacional sino también a nivel internacional. Esta regulación necesariamente debe ser aplicada, ya que es un procedimiento que establece normas y reglas, de esta manera se lleva un adecuado control y sobre todo se garantiza derechos de una colectividad.

Durante los controles diarios que se efectivizan en las principales calles de la ciudad se evidencia todo tipo de maltratos, tales como; físicos, verbales y psicológicos. Sin darse cuenta de la importancia de esta población en nuestra sociedad, debido a que de ellos dependen miles de personas pobres que compran sus productos a precios mucho más baratos. El problema que acrecienta esta problemática es la falta de difusión de lugares municipales disponibles, ya que a pesar que existe vacantes miles de personas se dedican a comercializar productos en las calles.

Palabras claves: Trabajo Informal, Trabajo Autónomo, Cultura, Raíces Históricas.

ABSTRACT

The informal commerce carried out by the lords of the "Association of Autonomous Workers of Ecuador" in the city of Ambato, has generated a ceaseless battle with the Municipal Authorities. The first ones in search of a commercial activity that allows them to take bread of the day to their homes and the latter complying with local regulations unconstitutional, which violates the right to work. The local authorities have created municipal regulations called Ordinances with the purpose of eradicating informal commerce, beyond giving a true solution to this social problem that has historical and cultural roots. These Ordinances, besides having the power to control, must be regularized, something that has been omitted not only at the local or national level but also at the international level. This regulation must necessarily be applied, since it is a procedure that establishes norms and rules, in this way it takes an adequate control and above all guarantees the rights of a community. During daily checks carried out on the main streets of the city, all types of abuse are evident, such as; physical, verbal and psychological. Without realizing the importance of this population in our society, because they depend on thousands of poor people who buy their products at much cheaper prices. The problem that increases this problem is the lack of dissemination of available municipal places, since although there are vacancies thousands of people are dedicated to market products on the streets.

Keywords: Informal work, Autonomous Work, Culture, Historical Roots

INTRODUCCIÓN

El primer Capítulo denominado: EL PROBLEMA: "La regulación del espacio público establecidas en las Ordenanzas Municipales y su incidencia al Derecho al Trabajo de los comerciantes informales en la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador", en la ciudad de Ambato", contiene los siguientes puntos: Planteamiento del Problema, Contextualizaciones macro, meso, micro, Árbol del Problema, Análisis Crítico, Prognosis, Formulación del Problema, Delimitación de la Investigación, Justificación, Objetivos tanto general como específicos.

El Capítulo II es el MARCO TEÓRICO y contiene: Marco Teórico, comprende antecedentes investigativos, Fundamentaciones doctrinaria, filosófica y legal, Categorías Fundamentales, Hipótesis, Variable Independiente y Variable Dependiente.

El Capítulo III denominado METODOLOGÍA, abarca el Enfoque de la Investigación, Población y Muestra, Operacionalización de Variables, Plan de Recolección de Datos y Plan de Procesamiento de la Información.

El Capítulo IV llamado ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS, se refiere al Análisis de Resultados, Interpretación de Resultados y la Verificación de la Hipótesis.

El Capítulo V referente a CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, incluye conclusiones y recomendaciones.

El Capítulo VI denominado LA PROPUESTA, comprende Datos Informativos, Justificación, Objetivos, Factibilidad social, operativa, técnica y legal, Desarrollo de la Propuesta, Administración y Previsión de la Evaluación.

Línea de investigación: Trabajo Informal.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

TEMA

La regulación del espacio público establecidas en las Ordenanzas Municipales y su incidencia al Derecho al Trabajo de los comerciantes informales en la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador", en la ciudad de Ambato.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

CONTEXTUALIZACIÓN

MACRO

La regulación del trabajo informal en América Latina constituye una alternativa y decisión que toman los gobiernos de las ciudades, a fin de organizar el trabajo de aquellas personas que por múltiples razones tienen que trabajar utilizando la vía pública para la expedición de sus productos, mediante normativas locales denominadas como Ordenanzas Municipales.

Esta actividad comerciales un problema muy difícil de erradicar, que ha ido proliferándose en todas las ciudades de América Latina, en espacios que con poco capital, permiten a quien lo realiza, mantener una fuente de ingreso y de subsistencia para su familia.

La crisis económica que ha golpeado a las economías nacionales, así como la falta de puestos de trabajo o de bajos salarios en los puestos existentes, han forzado a los

trabajadores independientes y a los pequeños empleadores a dirigirse cada vez más hacia lo informal o no estructurado.

En el año de 1972, se utilizó por primera vez la expresión “sector no estructurado” para describir las actividades de los trabajadores pobres que no eran reconocidas, registradas, protegidas o reguladas por las autoridades públicas.(Organización Internacional de Trabajo – OIT, 1972).

La OIT, señala que los llamados informales son: “todos los trabajadores (rurales y urbanos) que no gozan de un salario constante y suficiente, así como todos los trabajadores a cuenta propia - excepto los técnicos y los profesionales–”. Ahí entran, según la OIT, “los pequeños comerciantes y productores, los micros emprendedores, los empleados domésticos, los trabajadores a cuenta propia y los ocasionales (los lustradores, los transportistas, la gente que labora a domicilio) y los vendedores ambulantes”. (Decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticas del Trabajo – OIT, 2003).

La red global Mujeres en el empleo informal: considera que: “la mayoría de los negocios de los vendedores ambulantes son operaciones de una sola persona que utilizan en función de sus necesidades, la mano de obra no remunerada de sus propios familiares. Algunos venden en la comodidad de puestos techados, otros lo hacen simplemente al aire libre sentados al lado de una canasta o una manta que muestre su mercancía”. Estima que “millones de personas pobres que no pueden darse el lujo de comprar en tiendas, dependen de los productos de bajo precio que ofrecen los vendedores ambulantes”. (Globalización y Organización – WIEGO, 2014)

De la misma forma señala que “al igual que todos los trabajadores del sector informal, los vendedores ambulantes informales carecen de estatus legal, representación y voz. Con unas pocas excepciones notables, tienen bajos ingresos, generalmente cerca del nivel de pobreza”. Definiendo al trabajo como “el conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen

las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos".

Considerando que la pobreza es una de las causas del comercio informal, el máximo exponente sobre la pobreza lo define de la siguiente forma: "La pobreza debe concebirse como la privación de capacidades básicas y no meramente como la falta de ingresos" (Sen, 2000: pág. 114).

Este enfoque ha dado vuelta al mundo entero dándole una visión social, innovadora y real. Cabe mencionar que el efecto de la pobreza es la exclusión social, es decir, la separación de la persona o grupo de personas de un entorno.

En el manual sobre "La medición de la informalidad" menciona que: "el comercio informal desempeña un papel fundamental en la reducción de la pobreza, como fuente principal y con frecuencia, como única fuente de ingresos para los pobres. Sin embargo, muchas personas que trabajan en el sector informal no pueden salir de la pobreza; de hecho, para muchos las condiciones bajo las cuales trabajan sirven para perpetuar su posición desfavorecida y la pobreza en la que viven", (Organización Internacional de Trabajo – OIT, 2013:pág. 4).

El desempleo es otro indicador de esta actividad comercial, y se lo definen así: "las personas desempleadas deben estar en edad laboral, sin trabajo, buscando trabajo y disponibles para trabajar. Es decir, para que una persona sea considerada como desempleada, tienen que cumplirse las cuatro condiciones" (Organización Internacional de Trabajo – OIT, 1996).

Por ello es un inconveniente grave, con tendencia a empeorar con el tiempo si no se adoptan políticas que inciten una mayor generación de sitios de trabajo para la creciente población activa. El desempleo repercute de manera directa en las familias empresas, en sí la toda la sociedad.

Los Tratados y Convenios Internacionales que se encuentran en vigencia en la mayoría de los países Latinoamericanos definen al trabajador y protegen especialmente la

figura del trabajador, de la misma forma que lo hacen la mayoría de las distintas legislaciones de esta región. La valoración de la dignidad humana está prevista por todo el derecho latinoamericano a través de estos organismos internacionales.
La directora regional de la OIT, Elizabeth Tinoco en Lima, indicó a un periódico local, el 27 de agosto del 2013 que: "Latinoamérica tiene una tasa de desempleo del 6,4 %, pero 127 millones de trabajadores, de un total de 267 millones, son informales. Honduras, Perú y Paraguay son los porcentajes más altos". Además señaló que la cifra de informales "representa el 47,7 % del total de trabajadores latinoamericanos y caribeños". (El Universo, 2013)

En el mismo artículo, el especialista en empleo y políticas de formalización de la OIT, José Chacaltana mencionó que "aunque no se ha establecido un ránking entre los países latinoamericanos con una mayor tasa de informalidad debido a su complejidad, se han identificado a los que se encuentran por encima del promedio" y entre ellos encontramos a: Honduras (70,7 %), Perú (68,8 %), Paraguay (65,8 %), El Salvador (65,7 %), Colombia (56,8 %), México (54,2 %), y República Dominica (50%). Se estima que Brasil y México, tienen más de un millón de vendedores ambulantes cada uno.

MESO

El trabajo informal se encuentra en notable crecimiento en el Ecuador, la misma actividad que debe ser contextualizado como un proceso que tiene raíces históricas y culturales.

Todas las ciudades de nuestro país han experimentado un proceso de transformación en todos los ámbitos; social, económica, cultural y político, en los cuales se puede evidenciar la vinculación con el comercio informal. Y si bien en sus inicios, todo el comercio de la ciudad se lo realizaba en el espacio público, vemos por un lado a los GADS por controlar las actividades populares en la ciudad a través de Ordenanzas y un diseño urbano y por otro, la apropiación por parte de las clases populares de estos mismos espacios.

De acuerdo a una publicación del 25 de mayo del 2008, se señaló que "la falta de fuentes de empleo, los altos precios de la canasta básica y los bajos salarios son los antecedentes del trabajo informal o autónomo, aquel al que la Asamblea Constituyente le reconoció garantías, pero que ha provocado conflictos entre comerciantes y autoridades municipales en el país". Aquel artículo además menciona que "la informalidad incluye a todas aquellas personas que trabajan en lo que pueden, que tienen empleos que ellos los autogeneran, que no tienen una frecuencia ni estabilidad". (El Universo, 2008).

Estas personas no permanecen en un solo sitio, se movilizan frecuentemente a los lugares donde existe concentración de público y en otras ocasiones se establecen en un lugar fijo hasta que los miembros de la Policía Municipal, son quienes ejercen el control del ordenamiento de la ciudad y en especial el comercio informal, los desalojen con frutas, verduras, hortalizas, bebidas, ropa para damas, caballeros y niños, carteras, correas, discos y un sin fin de productos.

Las actuales normativas locales, no establece un marco legal de mínimo respecto a dar cavidad legal al comercio informal y evitar los ultrajes del que venían siendo objeto por parte de los diferentes municipios del país, pese a que la nueva Constitución del 2008, las reconoció como garantías.

Según los últimos datos del Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC) de diciembre del 2016, aparecen los indicadores de la tasa de ocupación en el sector informal en el Ecuador, se toma en cuenta sólo la situación de la Población Económicamente Activa (7.874.021). Entre ellas encontramos a Quito con el 33,8%, Guayaquil con el 46,4%, Cuenca con el 45,4% y Machala con el 45,2%. El promedio del comercio informal total alcanza el 43,7%, correspondiendo el 43,2% a los hombres y el 40,2% a las mujeres.

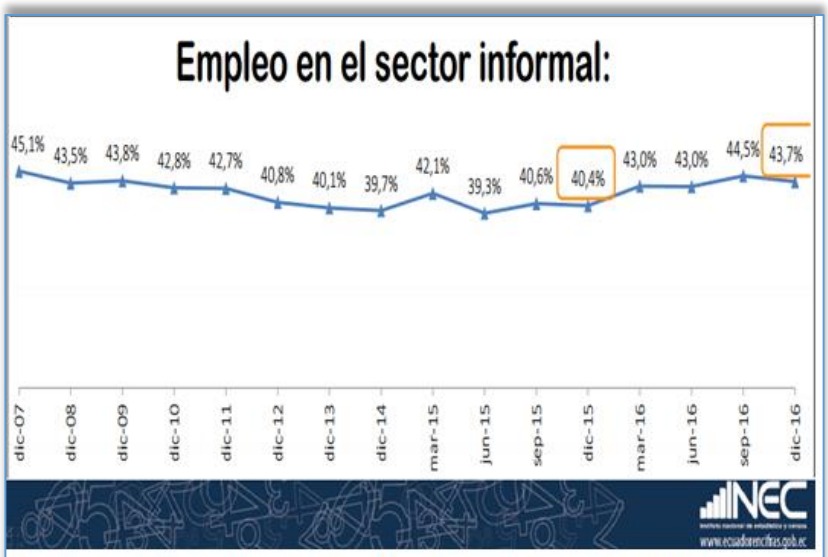

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU)

Antes de tratar el fenómeno del desempleo desde una perspectiva estadística es necesario tener en cuenta la función que juega el trabajo en la vida social: "Obtener un empleo es una expectativa social y cultural adquirida desde la infancia y desde entonces continuamente reforzada a través de las influencias de la escuela, la familia y los medios de comunicación; y cuando el individuo logra insertarse en el mundo del trabajo, accede a un nuevo status y a una nueva identidad social. El desempleo interrumpe este proceso con lo que va a generar una nueva experiencia de derrota y de fracaso." (Buendía, 2010: pág. 26).

Por lo que el desempleo es un problema que tiene dimensiones económicas, sociales, y culturales que no es posible separar, que llevan a las personas a una situación de vulnerabilidad y a la exclusión social.

Igualmente, el subempleo se ha convertido en un fenómeno instalado en nuestra sociedad, ante la extrema necesidad de generar ingresos para la subsistencia que los obliga a aceptar empleos precarios. Una alternativa que han acogido los jefes de hogar que no pueden quedarse sin trabajar porque tienen que mantener económicamente al resto de los integrantes de la familia.

El subempleo “es una variable utilizada para agregar los empleos de baja calidad desde el punto de vista de la oferta, ya que el subempleo agrupa a los trabajadores que se sienten de alguna forma insatisfechos con su empleo” (Ortiz, Uribe & García, 2008).

Es decir, el subempleo es una modalidad que conlleva a la exclusión de los beneficios laborales y sociales.

El desempleo, al igual, que la pobreza son factores para que miles de personas se dediquen a realizar actividades comerciales en la informalidad. El desempleo en nuestro país se ha ido agudizando desde el año de 2010 y para el mes de diciembre del 2016,la tasa de desempleo alcanzó el 5,2%, equivalente a 410,441 personas que se encuentran sin empleo, según los últimos datos de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

El subempleo en el Ecuador para diciembre del 2016 según el ENEMDU del INEC llego al 19,9%, la tasa más alta de los últimos diez años, equivalente a 1.564,825 personas. Estas personas que a pesar de tener un empleo perciben ingresos económicos inferiores al salario básico unificado, trabajan igual o más de 40 horas y en condiciones precarias que afecta directamente a la dignidad de los seres humanos.

	mar-16	jun-16	sep-16	dic-16
Población en Edad de Trabajar	11.467.518	11.557.285	11.639.325	11.696.131
Población Económicamente Activa	7.861.661	7.831.981	8.057.159	7.874.021
Población con Empleo	7.412.671	7.415.099	7.637.986	7.463.579
Empleo Adecuado/Pleno	3.142.554	3.214.776	3.154.513	3.243.293
Subempleo	1.348.231	1.277.717	1.560.342	1.564.825
Empleo no remunerado	796.919	759.390	834.147	660.893
Otro empleo no pleno	2.100.225	2.138.678	2.063.849	1.978.071
Empleo no clasificado	24.742	24.539	25.135	16.497
Desempleo	448.990	416.883	419.173	410.441
Población Económicamente Inactiva	3.605.856	3.725.303	3.582.166	3.822.110

www.ecuadorencifras.gob.ec

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Subempleo y Desempleo (ENEMDU)

Otra de las principales causas para que el comercio informal se origine y tenga un crecimiento cada vez mayor es la pobreza y más aún la pobreza extrema por la que atraviesa nuestro país.

La pobreza se define como la "incapacidad de las personas de vivir una vida tolerable, entendiéndose por esta la posibilidad de contar con una alimentación adecuada, un lugar donde vivir y gozar de salud, además de tener educación y disfrutar de un nivel de vida decente, así como la posibilidad de contar con otros elementos como la seguridad personal, la libertad política y de asociación, el respeto a los derechos humanos, la garantía de poder tener acceso a un trabajo productivo y bien remunerado y la participación en la vida comunitaria", (Naciones Unidas, 2007).

Por ello, es importante conocer estos indicadores, según la última Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), de diciembre del 2016, la pobreza a nivel nacional se ubicó en 22,9% y la pobreza extrema en 8,7%. En el área urbana la pobreza llegó al 15,7% y la pobreza extrema a 4,5%. Finalmente, en el área rural la pobreza alcanzó el 38,2% y la pobreza extrema el 17,6%.

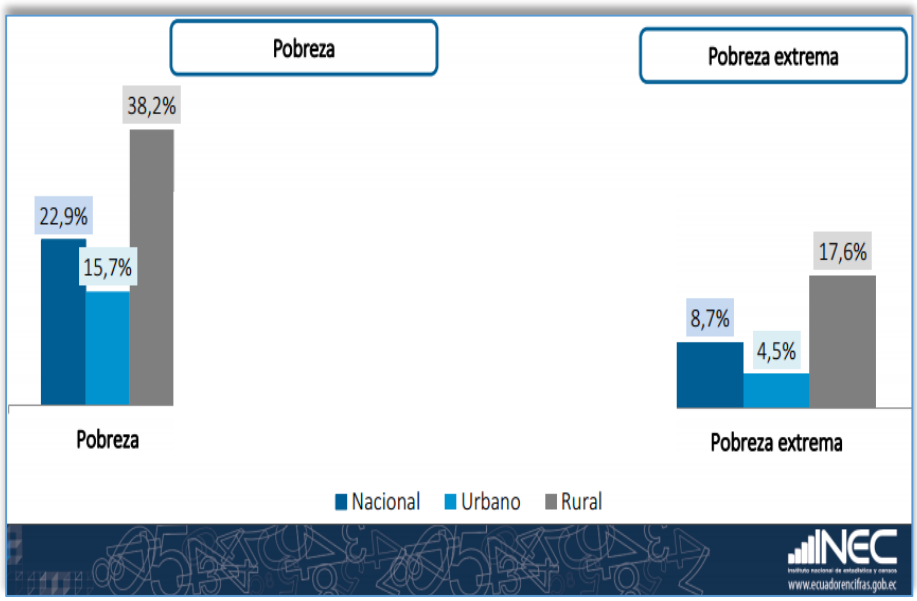

MICRO

El comercio informal en el cantón de Ambato, se desarrolla principalmente en los alrededores de los mercados, plazas y parques céntricos de la ciudad. Así como lo largo de las avenidas y calles con mayor aglomeración de gente, especialmente la calle Juan Benigno Velay sus alrededores. En las afueras de los mercados o centros de acopio es muy común observar todo tipo de productos, entre las principales legumbres, hortalizas y frutas.

Estos comerciantes informales que se ubican en las afueras de los mercados en su mayoría mujeres y personas procedentes del sector rural, comercializan sus productos de primera mano a un costo menor al que tienen los centros comerciales o los comerciantes minoristas que expenden sus productos en los interiores de los mercados municipales.

El comercio informal, además, no constituyen únicamente quienes comercializan productos fuera de los mercados, sino también aquellas personas que deambulan por la ciudad con productos de diferentes índole, muchos lo hacen movilizándose caminando y otros lo hace mediante vehículos adaptados para el negocio o en vehículos motorizados.

Al momento que se realizan los operativos de control, proceden al retiro o decomiso de sus productos y a la misma vez son víctimas de múltiples abusos, agresiones físicas e insultos ejercidas por parte de las autoridades municipales. Vulnerando de esta manera Derechos Constitucionales de los comerciantes informales, como lo es el derecho al trabajo. Del cual derivan otros derechos como; derecho a la alimentación, derecho a la salud, derecho a la educación, derecho a la vivienda, en otros derechos fundamentales.

Según las últimas estadísticas de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), del 2010, la ciudad de Ambato cuenta con una población de 329.856 personas, con una tasa de desempleo del 3,4%, para diciembre del 2016 la tasa se ha duplicado llegando

al 7,1%.El subempleo es un problema latente en nuestra ciudad, alcanzando la segunda tasa más alta en los última década, esto es el 17.0%. Las personas que se encuentra ocupadas en el sector informal alcanzo el 49.8% siendo esta la más alta según los indicadores del mercado laboral en las principales ciudades del Ecuador.

	desempleo	Subempleo
Periodo	Ambato	Ambato
dic-07	6,5%	13,8%
dic-08	3,8%	10,6%
dic-09	3,9%	8,8%
dic-10	3,2%	6,8%
dic-11	2,3%	6,1%
dic-12	3,3%	6,1%
dic-13	3,4%	9,5%
dic-14	3,7%	9,4%
mar-15	6,4%	13,5%
jun15	3,6%	10,8%
sep-15	4,8%	12,0%
dic-15	5,7%	10,7%
mar-16	7,0%	16,7%
Jun-16	5,3%	14,3%
sep-16	6.5%	18,1%
dic-16	7.1%	17,0%

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Subempleo y Desempleo (ENEMDU)

La insatisfacción de necesidades o la falta de ingresos son las cualidades de la pobreza, por tal motivo y para cubrir con esas necesidades se encuentran obligadas a salir a las calles a expandir sus productos en las calles. La tasa de pobreza en la ciudad de Ambato es la más alta registrada desde el año del 2011, en la actualidad alcanza el 12,3%.

Mientras que la pobreza extrema posee el 4,7%, esta condición que atraviesan es mucho más grave que la pobreza debido a que las personas no pueden satisfacer varias de sus necesidades básicas para vivir, como la disponibilidad de alimento, agua potable, techo, sanidad, educación, entre otras.

Pobreza		Pobreza extrema	
Periodo	Ambato	Periodo	Ambato
dic-07	17,8%	dic-07	6,1%
dic-08	13,6%	dic-08	2,4%
dic-09	17,1%	dic-09	5,2%
dic-10	14,9%	dic-10	3,6%
dic-11	9,8%	dic-11	2,4%
dic-12	8,0%	dic-12	1,5%
dic-13	7,4%	dic-13	1,3%
dic-14	7,3%	dic-14	2,5%
jun-15	7,9%	jun-15	1,7%
dic-15	**8,0%**	**dic-15**	**1,7%**
jun-16	7,9%	jun-16	4,0%
dic-16	**12,3%**	**dic-16**	**4,7%**

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Subempleo y Desempleo (ENEMDU)

ARBOL DE PROBLEMAS

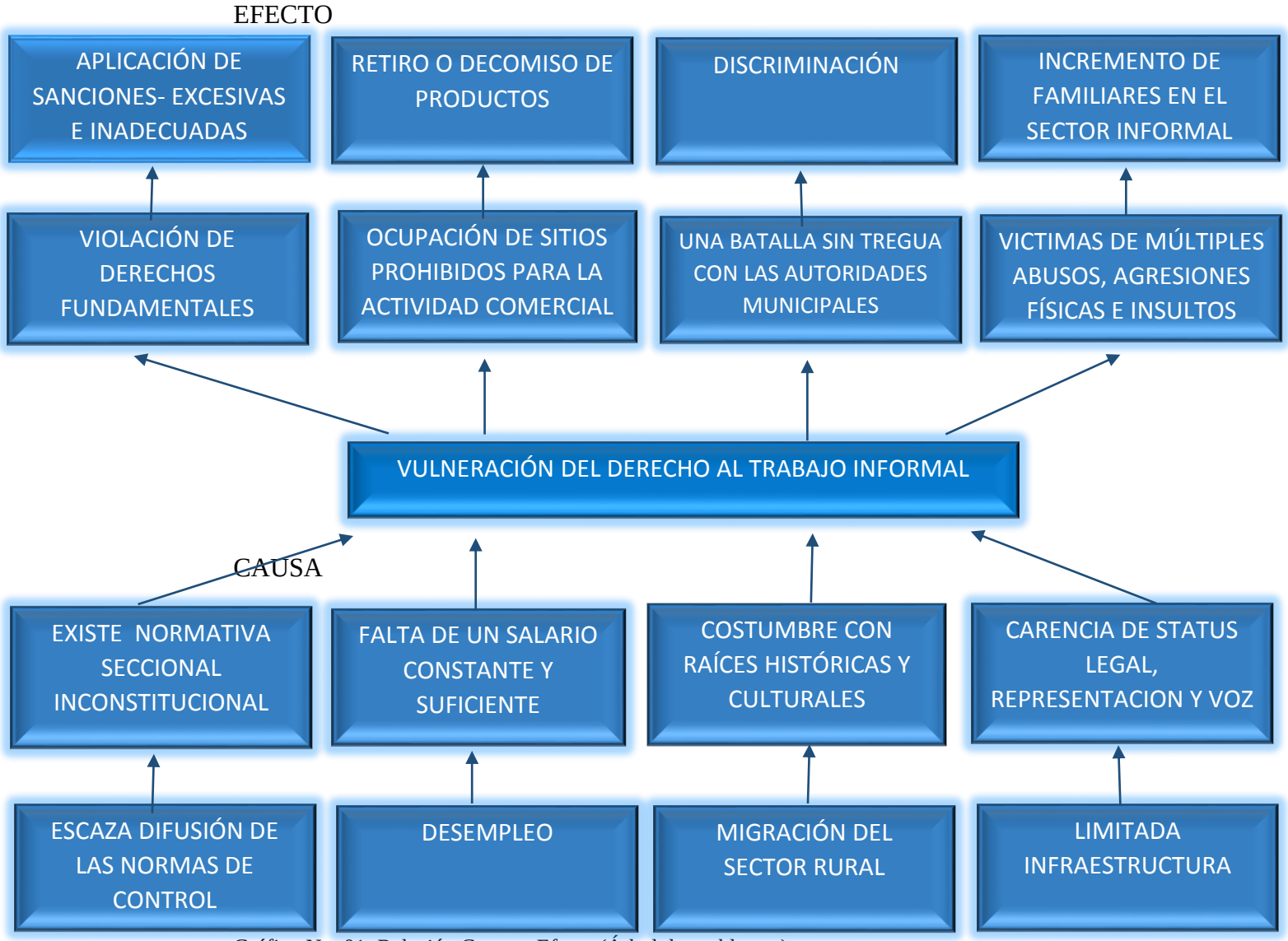

Gráfico No. 01: Relación Causa – Efecto (Árbol de problemas)
Elaborado por: Jhonny Santiago López Calderón

ANÁLISIS CRÍTICO

La regulación del espacio público es un fenómeno social y cultural que ha provocado una eminente violación a los Derechos Constitucionales de los trabajadores informales por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, quienes a través de las Ordenanzas Municipales regulan y controlan la ocupación de los espacios públicos a través de las Direcciones de Servicios Públicos.

La vulneración del derecho al trabajo informal se ha venido dando gracias a la existencia de normativas seccionales que deben ser caracterizadas como inconstitucionales. La Constitución de la República consagra al trabajo como un derecho y deber social, además de reconocer a todas sus modalidades de trabajo. Se evidencia entonces que las ordenanzas no guardan armonía con la norma suprema de nuestro país. Esto ha ocasionado que se vulnere el derecho al trabajo informal y demás derechos que derivan de la consecución de este derecho, tales como; el derecho a la salud, alimentación, vivienda, educación, etc.

La escaza difusión de las normas de control por parte de la Dirección de Servicios Públicos ha ocasionado que miles de comerciantes informales desconozcan los lugares prohibidos para ejercer esta actividad comercial y las consecuencias económicas que genera dicha ocupación. Este desconocimiento no debe ser considera como una excusa pero si en su causa, especialmente en lo referente a la aplicación de sanciones excesivas e inadecuadas. Estas sanciones van desde los $12 hasta los $102 dólares americanos.

El desempleo y la falta de un salario constante y suficiente, provoca que miles de personas de escasos recursos económicos ocupen las vías de las ciudades para expender sus productos. La ocupación de estos sitios prohibidos ha estimulado a las autoridades municipales a utilizar la vía coercitiva para el retiro o decomiso de sus productos, dejándolos sin medios para poder subsistir.

Comercializar productos en las calles es una costumbre con raíces históricas y culturales que se han ido acrecentando con la constante migración de las personas del sector rural al urbano. El incremento en los índices del sector informal ha incitado a

confortamientos sin tregua entre Policías Municipales y los llamados informales, además de ser discriminados con insultos racistas por la actividad que realizan.

Los constantes atropellos a sus derechos se deben en gran parte a que los comerciantes informales carecen de estatus legal, representación y voz, pese a estas legalmente reconocidos y registrados. Al no cumplir con los requisitos para la ocupación de los sitios públicos se exponen a ser víctimas de múltiples abusos inclusive a recibir agresiones físicas propinadas por las autoridades municipales para desalojarlos de las calles y vías aledañas a los mercados céntricos de las ciudades.

Pretender la extinción de esta actividad comercial informal con una limitada infraestructura destinada a cubrir con las necesidades para este sector productivo, es en cierto punto ilógico e irreal. Es más, está relacionado con las causas anteriormente señaladas para que los demás miembros de la familia incrementen este sector.

PROGNOSIS

La regulación del comercio informal es un tema pendiente en la agenda de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del país, puesto que es un problema al cual no se le ha dado solución, al contrario cada día se acrecienta más. Es muy común observar a los comerciantes informales ser víctimas de múltiples abusos, que van desde la discriminación, agresiones físicas y psicológicas, amenazas ejercidas por parte de las Autoridades Municipales.

Al no proponer alternativas de solución, se afectara directamente a las Políticas y Lineamientos Estratégicos del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, que establece que se debe "implementar mecanismos de incentivos en actividades económicas, especialmente del sector popular y solidario, así como las de trabajo autónomo que se oriente a la generación y conservación de trabajos dignos y garantice la igualdad de oportunidades de empleo para toda la población." (Buen Vivir, 2013-2017: pág. 282). De igual forma se afectara al Socialismo del Buen Vivir, que menciona que "en una sociedad justa, todas y cada una de las personas gozan del mismo acceso a los medios

materiales, sociales y culturales necesarios para llevar una vida satisfactoria. La salud, la educación y el trabajo son las bases primordiales de la justicia social. Con dichos medios, todos los hombres y mujeres podrán realizarse como seres humanos y reconocerse como iguales en sus relaciones sociales." (Buen Vivir, 2013-2017: pág. 24).

Con estos antecedentes, de no existir igualdad en la sociedad se producirá dominación, opresión o subordinación entre las personas, creando un escenario de desigualdad. Imposibilitándoles a llevar una vida satisfactoria y afectando directamente a la escualidez economías de los trabajadores informales, quienes tienen créditos con las entidades financieras misma que al no permitirles continuar con sus trabajos, caerán en mora y por ende perder las pocas pertenencias que poseen. Además de continuos enfrentamientos entre Policías Municipales y comerciantes informales.

El comercio informal se encuentra regulado por las ordenanzas locales; Ordenanza que Regula y Controla la Ocupación de Bienes de Uso Público y la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Funcionamiento de Plazas, Mercados y/o Centros Comerciales Populares Minoristas del cantón Ambato, normativas que más que regular simplemente se limitan a controlar esta actividad.

En nuestro país, el subempleo ha alcanzado la tasa más alta de los últimos diez años (19.9%), equivalente a 1.564,825 personas y el 43.7% está en la informalidad. Las personas que se encuentra dentro de estos porcentajes viven en condiciones precarias que afectan directamente a la dignidad de los seres humanos. Estas estadísticas tienen diferentes consecuencias familiares, sociales y legales.

Dentro de las consecuencias familiares se evidencia que al no tener un empleo, estar dentro de la informalidad o el tenerlo pero engordando la tasa del subempleo, significa no contar con los recursos económicos necesario para suministrar de alimentación, vestimenta, transportación, entre otras, para con sus familiares dependientes. En las consecuencias sociales encontramos a la discriminación que son víctimas los trabajadores informales por dedicarse a comercializar productos sin los

correspondientes permisos municipales y de los constantes abusos que reciben diariamente por las autoridades locales. Finalmente, las consecuencias legales con las cuales son amenazados tenemos a la persecución por parte de los miembros de la Policía Municipal para desalojarlos del lugar y el retiro de sus productos por realizar esta actividad que está siendo criminalizada por las ordenanzas que controlan y no hacen una verdadera regulación al trabajo autónomo.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo la regulación del espacio público establecidas en la Ordenanzas Municipales vulnera el Derecho al Trabajo de los comerciantes informales de la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador", en la ciudad de Ambato.

PREGUNTAS DIRECTRICES

Basándose en la formulación del problema antes descrito, se resalta de inmediato las siguientes interrogantes de la investigación:

¿Cómo afecta a los comerciantes informales y sus familias las Ordenanzas Municipales de control que impiden el derecho al trabajo, en el cantón Ambato?

¿Debería existir una correcta difusión de las Ordenanzas Municipales de control que impiden el derecho al trabajo?

¿Cuál sería la propuesta de solución al problema detectado?

DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Campo: Social-Laboral
Área: Ordenanzas
Aspecto: Regulación del Comercio Informal

Delimitación Espacial: GADMA-Municipalidad de Ambato
Delimitación Temporal: Año 2016

JUSTIFICACIÓN

El interés de la presente investigación va encaminado a resolver el fenómeno social de la actividad del trabajo informal y los conflictos sociales, culturales, económicos y jurídicos que esto ocasiona con la Normativa Seccional.

“El sector informal surge como resultado de la presión ejercida por el excedente de oferta de mano de obra y la insuficiente creación de empleo. Ante la necesidad de sobre vivir, la gente se ve obligada a buscar soluciones de baja productividad - bajos ingresos y se dedica a producir o vender algo". (Serrano, 2010)

El derecho al trabajo es una de las garantías fundamentales que nuestra Constitución lo establecen, con este trabajo investigativo se pretende poner de manifiesto lo que es el comercio informal y proponer alternativas para los excesivos abusos ocasionados por parte de las autoridades municipales.

Los GAD's, en todas las ciudades del país han buscado alternativas para mejorar el sector informal, no se ha podido erradicar de calles, pero al menos se ha logrado organizarles en sectores que permiten algún tipo de control.

De allí que el trabajo que se propone, se justifica por cuanto va a cumplir una labor social, al organizar a los trabajadores y también con el ordenamiento respectivo se va a mejor la imagen de las calles de la ciudad.

Se lo realizara con la ayuda de los comerciantes de la “Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador” puesto que son personas que se esmeran, dedican todo su esfuerzo, invierte su pequeño capital con el fin de lograr un producto que le permita competir en el mercado, pero su rentabilidad se ve afectada porque no tienen un respaldo legal seccional que los abalice.

La factibilidad de realizar la investigación enunciada se respalda porque se propone un estudio amplio, tanto doctrinario como social; así como también se cuenta con todos los medios como son suficiente bibliografía, facilidad de acceso a la información y con los recursos económicos necesarios para desarrollar la investigación.

El motivo de esta investigación es resaltar la importancia del trabajo informal en nuestra sociedad, ya que de ella dependen los involucrados en esta actividad para subsistir y sacar adelante a sus familias. De esta manera se evita que nuestras ciudades se encuentren infestadas de desocupados, mendigos y vagabundos.

Lógicamente que para que los miembros de esta asociación puedan contribuir con la sociedad, deben infringir el cumplimiento de las ordenanzas ya que se encuentran acorralados entre una normativa local que lo prohíbe y una normativa constitucional de mucho mayor jerarquía que lo permite, además de la existencia de normas internacionales que garantizan esta actividad comercial. Aplicando una verdaderamente regulación al trabajo informal, se estará respetando el derecho al trabajo y se cumplirán con los objetivos del GAD's de la ciudad de Ambato, concernientes al desarrollo y protección de los ciudadanos en su respectiva jurisdicción

OBJETIVOS

Objetivo General

•Demostrar como la regulación del espacio público establecidas en las Ordenanzas Municipales perjudica el Derecho al Trabajo Informal en la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador", en la ciudad de Ambato en el año 2016.

Objetivos Específicos

•Identificar las causas sociales para el desarrollo del comercio informal por parte de los socios de la “Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador”, en la ciudad de Ambato en el año 2016.

•Determinar cuáles son los Derechos Constitucionales y Humanos vulnerados en los socios de la “Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador”, en la ciudad de Ambato en el año 2016.

•Establecer un protocolo para la inserción laboral a los comerciantes informales que pertenecen a la “Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador” en los espacios públicos vacantes en las dependencias municipales para garantizar el Derecho al Trabajo.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

En un recorrido por las universidades y luego de una búsqueda exhaustiva en cada una de las Facultades de Jurisprudencia y sus bibliotecas en la ciudad de Ambato, se logró verificar el siguiente trabajo análogo o similar al presente trabajo de investigación cuyo tema es: La regulación del espacio público establecidas en la Ordenanzas Municipales y su incidencia al Derecho al Trabajo de los comerciantes informales en la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador", en la ciudad de Ambato.

- "Tradiciones discursivas y estrategias de cortesía en el discurso de vendedores de caramelos de los microbuses de Lima". (Tesis de pregrado). Pontificia Universidad Católica del Perú. (Robertson, K. 2010).

- "Nivel disposición de los vendedores ambulantes para la formalización de sus negocios en la Ciudad de Bogotá D.C". (Tesis de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana. (Ortegón, L. 2010).

- "El comercio informal en el Estadio Universitario un problema con solución". (Tesis de pregrado). Universidad Autónoma de Nuevo León. (Valencia, L. 2002).

- "Caracterización del comercio informal callejero en la ciudad de Bucaramanga". (Tesis de pregrado). Universidad Industrial de Santander. (López, H. 2004).

- “Empleo informal y precariedad en el Chile actual”. (Tesis de pregrado). Universidad de Chile. (Sáez, P. 2013).

- “La obligación tributaria en el comercio informal ecuatoriano mediante la Aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano – RISE”. (Tesis de pregrado). Universidad Central del Ecuador. (Proaño, E. 2015).

- “El Comercio Informal en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas que beneficie a la sociedad cumpliendo las expectativas del Buen Vivir”. (Tesis de pregrado). Universidad Regional Autónoma de los Andes - UNIANDES. (Zaruma, D. 2013).

- “Comerciantes informales del Centro de la Ciudad de Machala de las calles Sucre, Guayas, Boyacá y 9 de Mayo del año 2013”. (Tesis de pregrado). Universidad Técnica de Machala (Bustamante, J. 2013).

- “Trabajo Informal en Guayaquil: Incidencia y Determinantes (2008-2010)”. (Tesis de pregrado). Universidad de Guayaquil. (Marcillo, S. 2011).

- “Comercio informal “al paso” y objetos neokitsch: zona de contacto o la reinvención de la cotidianidad”. (Programa de Maestría). Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador. (Argüello, G. 2002).

- “El trabajo informal y la integridad del desarrollo humano de las personas que trabajan en las vías aledañas de la Empresa Pública Municipal Mercado Mayorista del Cantón Ambato-EP-EMA”**.** (Tesis de pregrado). Universidad Técnica de Ambato. (Rubio, J. 2016).

Con tales consideraciones el tema de investigación es original y pertinente, con el desarrollo del mismo no se está infringiendo expresas disposiciones a la Ley de Propiedad Intelectual, ni cometiendo el delito de plagio de obras bibliográficas, tesis o cualquier otro trabajo de investigación.

En el desarrollo de la presente investigación se utilizaron las siguientes fuentes bibliográficas:

DE SOTO, Hernando, (1987). "El Otro Sendero", Ed. Printer Colombiana, 6ª. Edición, Bogotá.

GUZMAN, Marco, (2003). "Los Derechos Humanos: en especial los Económicos, Sociales y Culturales", Ed. Universidad Andina Simón Bolívar / Universidad Central del Ecuador, Quito.

EL UNIVERSO, (2008), "Un millón de informales buscan subsistir sin reglas". (Online). Disponible: http://www.eluniverso.com/2008/05/25/0001/9/6B41BDFB7B1349D1860E154A9233E49B.html.

MENDOZA, Manuel. Introducción a las Ciencias Sociales. México: Editorial Voluntad, 1990.

BUENDÍA, J (2010). El impacto psicológico del desempleo. Murcia. Editum.

FUNDAMENTACIÓN

FILOSÓFICA

La investigación sobre la regulación del espacio público establecidas en la Ordenanzas Municipales y su incidencia al Derecho al Trabajo de los comerciantes informales en la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador", en la ciudad de Ambato, se fundamenta en las premisas del paradigma crítico propositivo, lo que nos permite comprender y explicar ciertos aspectos, que tiene como finalidad analizar, interpretar y proponer soluciones al problema en estudio.

Es crítico porque cuestiona la regulación del espacio público establecidas en la Ordenanzas Municipales, en la que se basa la Unidad de Control de Vía Pública

perteneciente a la Dirección de Servicios Públicos, para la administración de control de los espacios públicos, con una grave inobservancia de las garantías constitucionales, en especial el Derecho al Trabajo a las personas que ejercen la actividad del comercio informal.

Es positivo porque además de profundizar en esta problemática, la vulneración del derecho al trabajo informal, investiga las causas para que las personas realicen la actividad de comercial y la misma vez esta investigación plantea alternativas para la posible solución de la inobservancia al derecho al trabajo en los comerciantes informales.

El compromiso de esta investigación es buscar; alternativas, soluciones; implementar una correcta difusión de los espacios públicos vacantes que ayuden en el futuro a romper este fenómeno, para garantizar de esta manera el Derecho al Trabajo, que les permitan sacar adelante a sus familias y logren cubrir con sus necesidades básicas, para alcanzar de esta forma una vida digna.

DOCTRINARIA

El presente trabajo de investigación se fundamenta en los criterios obtenidos de varios autores, juristas y versiones expresadas en los principales medios de presa del país, quienes en sus obras doctrinarias han plasmado su amplia visión sobre el comercio informal, dejado al descubierto el verdadero sentido e importancia del mismo y especialmente señalando la utilidad que tienen los mismos dentro de la sociedad, lo cual ha sido de gran utilidad en la investigación realizada.

El comercio informal puede considerarse un fenómeno en el que se realizan actividades, que de una u otra manera, reflejan las condiciones económicas y sociales en las que se encuentra nuestro país. Esta actividad es vista como una válvula de escape al problema de la pobreza y el desempleo.

El trabajo informal es una actividad que no cuenta con el apoyo de un sistema legal, así lo menciona el libro “El Otro Sendero” en donde menciona que: “La informalidad

es una réplica de las mayorías contra un sistema que las ha hecho tradicionalmente víctimas de una suerte de apartheid económico y legal. En ese sistema, las leyes parecían pensadas para cerrarles el acceso a cosas tan elementales como tener un trabajo y disponer de un terreno". (De Soto, 1987: pág. XXV)

Con tal fundamento, coincido que nuestro sistema legal seccional al igual que otras normativas en Latinoamérica no permite el desarrollo de esta actividad. Con leyes que fueron creadas con el fin de mejorar el aspecto físico de la ciudad y no pensando en los derechos y necesidades de los ciudadanos.

Además el libro lo muestra admirable a esta actividad, al establecer que: "hombres y mujeres que a fuerza de voluntad y de trabajo a veces sobrehumanos, sin la menor ayuda del país legal y más bien con su hostilidad declarada, han sabido crear más fuentes de trabajo y más riqueza en los campos en que pudieron obrar que el todopoderoso Estado, mostrando a menudo más abundancia, empeño, imaginación y compromiso profundo con el país que sus competidores formales. Gracias a ellos no hay en Lima más ladrones y vagabundos de los que infestan sus calles; gracias a ellos no hay más desocupados y hambrientos de los muchos que tenemos. Si el problema social del Perú es enorme, sin ellos seria infinitamente peor". (De Soto, 1987: pág. XXV y XXVI)

Con largos recorridos en las calles de las ciudades, los trabajadores informales con jornadas agotadoras y ante las inclemencias del tiempo han creado fuentes de empleo con mucho empeño e ingenio. Esta actividad ayuda económicamente a los que la ejercen y permite que nuestra sociedad no esté infestada de vagabundos, mendigos y personas que ante la falta de empleo puedan dedicarse a la delincuencia e incrementar la tasa porcentual de hurto, robo, etc.

La actividad del trabajo informal es considerada como una fuente de escape ante la pobreza de las personas. Por tal razón, el jurista Dr. Marco Guzmán en su libro "Los Derechos Humanos, en especial los Económicos, Sociales y Culturales", menciona que: "Parece imprescindible recordar que, en términos generales, se considera que un grupo familiar sufre de pobreza, cuando, sumados los ingresos de los integrantes de

ese grupo, tales recursos no son suficientes para atender a las necesidades básicas de este núcleo". (Guzmán, 2003: pág. 70).

Las personas que se encuentran afectadas por la pobreza en nuestro país se ubicaron en el 22,9%, según la Encuesta Nacional de Empleo y Desempleo (ENEMDU). (Instituto Nacional Encuestas y Censos, 2016).

La alta tasa de pobreza no permite que las personas puedan solventar sus necesidades básicas, ya que sus ingresos económicos no son suficientes. El nivel de pobreza se mide en base a los ingresos y cuando estos son inferiores al costo de la canasta básica, es considerado como tal.

Al referirse a la situación de los trabajadores informales el autor menciona que; "Obviamente, la de los trabajadores informales, la de los sub ocupados, y la de los desempleados resultaba más angustiosa que la que afrontaban los asalariados". (Guzmán, 2003: p. 36).

Es lógico que los trabajadores informales se encuentran en una situación angustiosa, por el hecho que en ocasiones los encargados del Control de las Vías Públicas no les permiten laboral y en algunas situaciones sus productos son retirados o decomisados generando una pérdida económica muy significativa.

De la misma manera el señor Kléber Coronel, decano de la Facultad de Economía de la Universidad Católica de Guayaquil, considera que la pobreza y el desempleo son las principales consecuencias por la cual se ha incrementado el trabajo informal. Así lo corroboró un periódico de amplia circulación en un artículo el 5 de mayo del 2008, manifestando lo siguiente; "El trabajo informal es mayor que antes porque hay más pobreza, más desempleo. La gente que no pensaba poner un puestito ahora se allana a hacerlo". (El Universo, 2008).

La pobreza y el desempleo, sin duda alguna, son las principales causas por la cual las personas se dedican a la actividad del comercio informal. Al no poder satisfacer sus necesidades básicas de alguna manera se encuentran obligadas ante la falta de

oportunidad laboral, a generar una fuente de ingresos económicos para de esta manera cubrir una parte de dichas necesidades.

LEGAL

El trabajo de investigación se sustentará en la ley y la Constitución de la República, la cual es muy clara en sus normas y explicativa al momento de enumerar los distintos derechos en lo referente al Derecho al Trabajo en nuestro país. Los preceptos legales que hacen referencia a dichos derechos se encuentran establecidos en los siguientes artículos;

En la Constitución del Ecuador en los artículos: 33 y 325 inciso primero y329 inciso primero.

Los Acuerdos y Tratados Internacionales que mencionan derechos similares lo encontramos en; la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el artículo 23, el Protocolo de San Salvador, en su artículo 6, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el artículo 6 y en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en el artículo XIV.

CATEGORÍAS FUNDAMENTALES

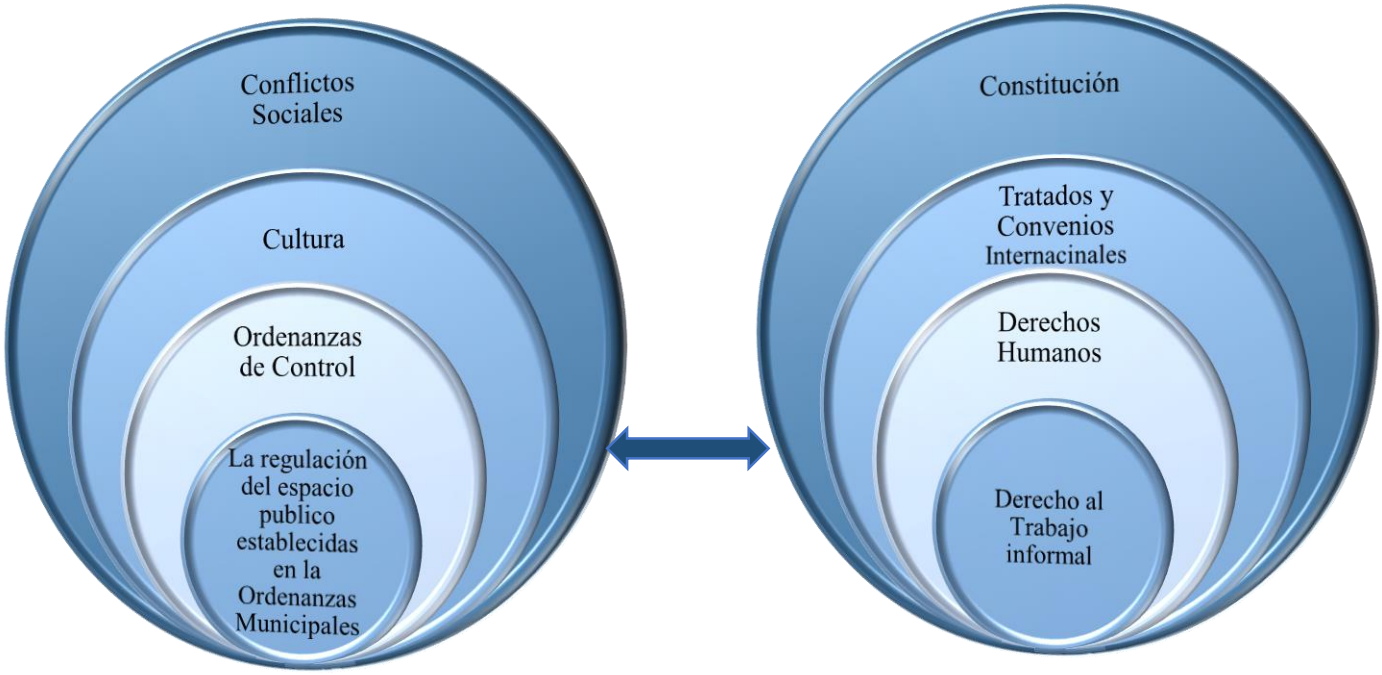

Variable Independiente Variable Dependiente

Gráfico No. 02: Categorías Fundamentales
Elaborado por: Jhonny Santiago López Calderón

CONSTELACIÓN DE IDEAS

Variable Independiente:

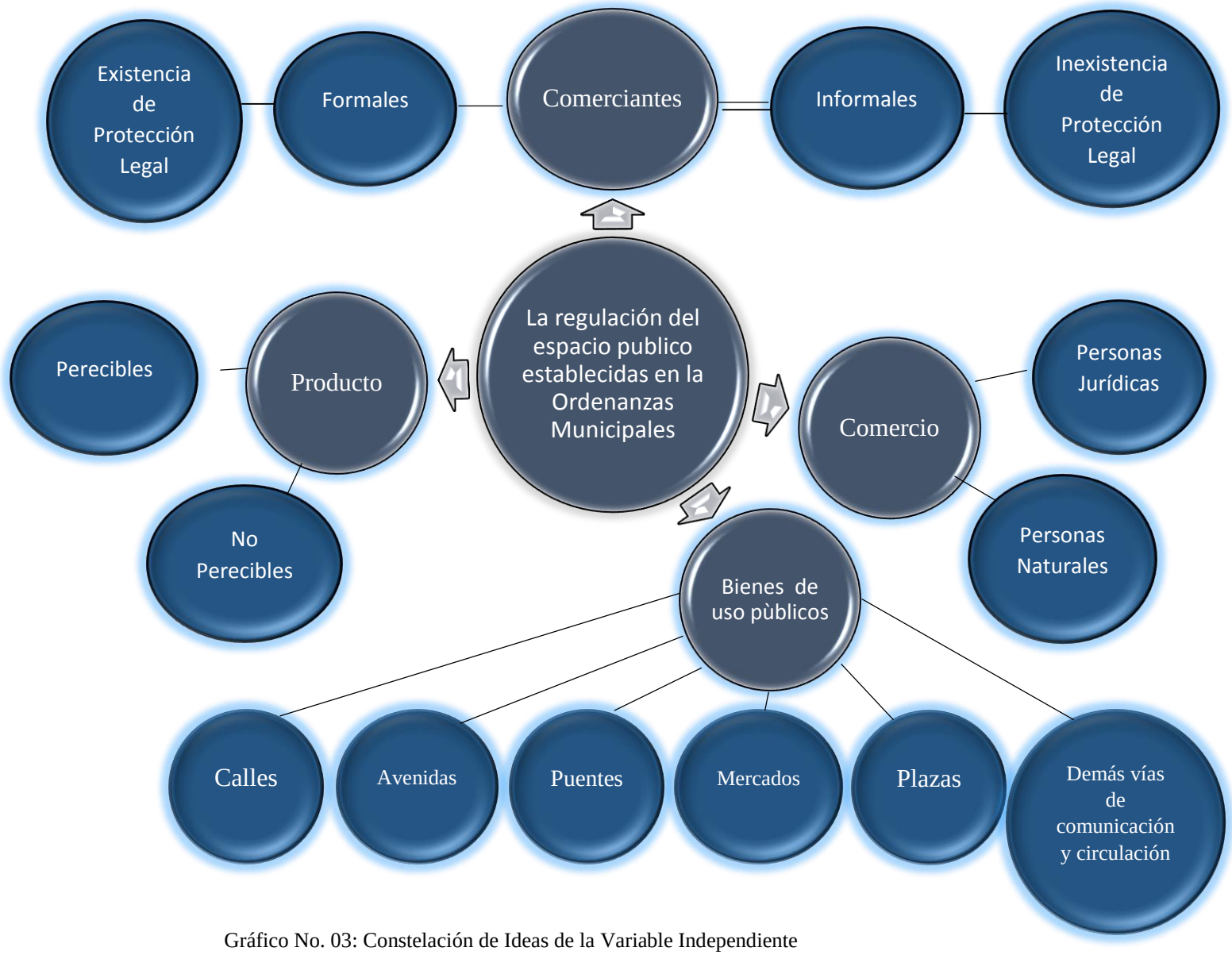

Gráfico No. 03: Constelación de Ideas de la Variable Independiente
Elaborado por: Jhonny Santiago López Calderón

Variable Dependiente:

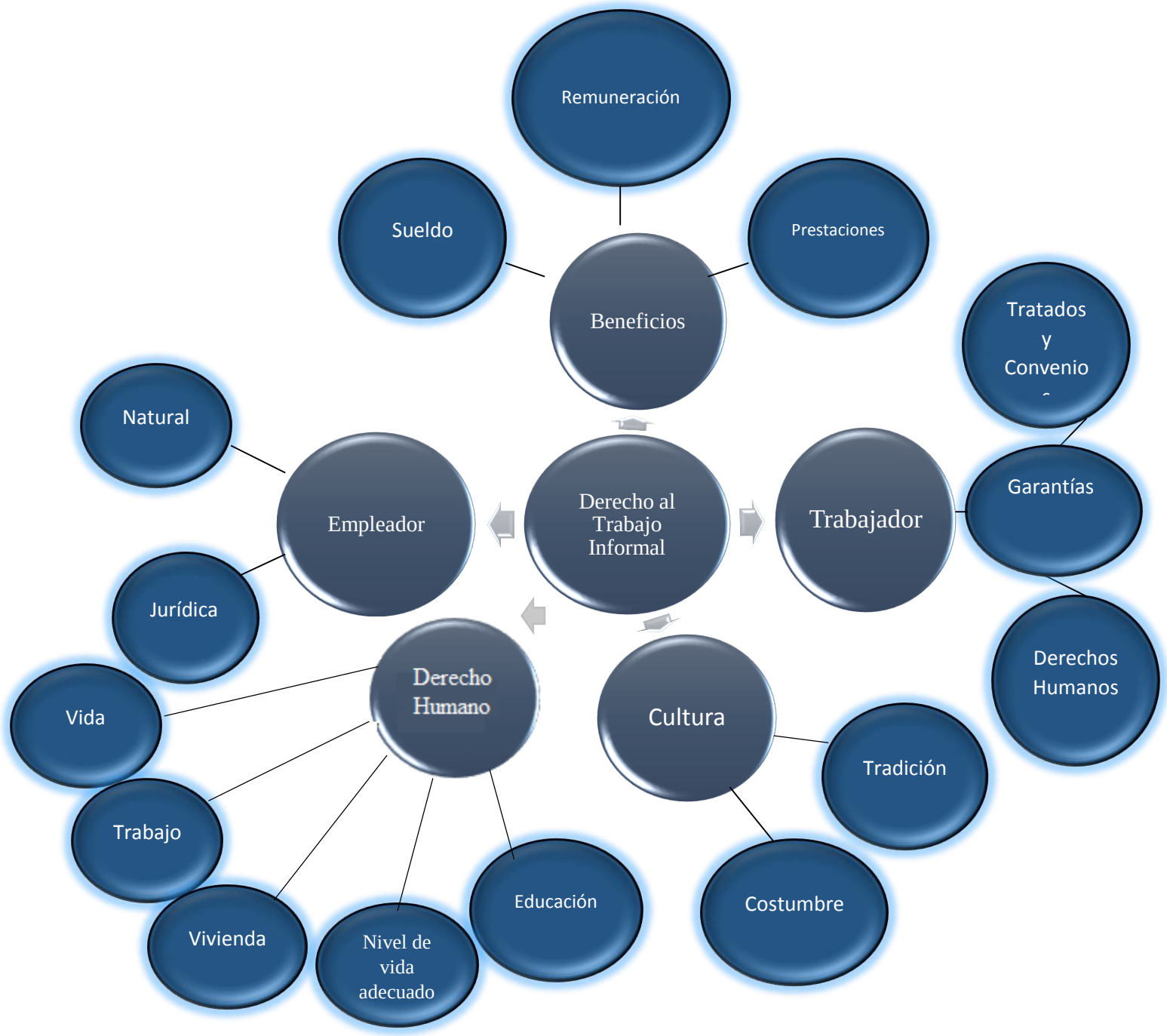

Gráfico No. 04: Constelación de Ideas de la Variable Dependiente
Elaborado por: Jhonny Santiago López Calderón

Variable Independiente: La regulación del espacio público establecidas en la Ordenanzas Municipales.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

CONFLICTOS SOCIALES

Conflicto social es: "el aspecto o dimensión natural de la vida social, un hecho social normal. Hecho de carácter ambivalente, resultado de los cambios sociales que se constituye en ejes de momentos de significación tanto funcional como disfuncional, dentro del proceso de la vida social". (Merton y Elliot, 1993).

Mientras que otro autor lo define como: "el enfrentamiento a distintos sectores del grupo dirigente, entendido este tanto en su dimensión política como económica, entre sí o contra la autoridad superior". (Lorenzo, 2001).

Los conflictos sociales que ocasionan la regulación de los espacios públicos son eminentes y palpables en nuestra sociedad, aquellos protagonizados entre los comerciantes informales y las autoridades municipalidades. Unos tratando de emprender una actividad productiva para sustentar a sus familias y los otros, preocupados en hacer cumplir una normativa local que atenta en contra de los derechos de los mismos.

En un artículo con el nombre de "Mujeres comerciantes ambulantes indígenas", menciona en uno de sus párrafos que: "Las/os comerciantes ambulantes son víctimas de múltiples abusos y violaciones a sus los derechos humanos, que va desde discriminación racial, agresiones físicas y amenazas, ejercidas por parte de los inspectores municipales". (Itzayana Tarelo, 2013)

Es común observar en las calles de la ciudad y a nivel nacional, a los miembros de la policía municipal que con prepotencia, insultos discriminatorios, agresiones y hasta con golpes realizar desalojos de las personas que están comercializando sus productos.

Este tipo de violación a los derechos constitucionales y humanos, es un atentado con lo estipulado en la Constitución de la República y los diversos Tratados y Convenios Internacionales.

PROBLEMA SOCIAL

Este problema social es definido por como: "todo lo que obstruye el buen desarrollo del ser humano en la sociedad, en donde se encuentra amenazado los fines y valores de la persona". (Morales, 2002).

De igual forma se menciona que: "Son aquellas situaciones conflictivas entre diversos grupos, o situaciones de marginalidad, o falta de recursos en algunos miembros del cuerpo social que se presentan en la comunidad". (Smale & Tusón, 2000).

Esta actividad es el resultado de los problemas sociales, culturales, económicos y políticos, ante los altos índices de desempleo, pobreza, sueldos bajos e insuficientes, falta de infraestructura, entre otros. Un desfogue que es sancionado por las ordenanzas municipales, persiguiéndolos sin importar las necesidades de este sector y ocasionado un conflicto que obstruye el buen desarrollo de los seres humanos.

CULTURA

La cultura: "se ha definido como la forma distinta de vida de un grupo de personas, es una herencia que se aprende y se comparte por el grupo". (Mendoza, M, 1990).

La cultura es una forma de vida aprendida y compartida que se transmite socialmente de una generación a otra. Aunque una cultura varía en algo con respeto a otras, todas tienen ciertas características universales.

Con estos antecedentes comprendemos que la cultura es un factor importante y determinante en la práctica del comercio informal. Esta actividad productiva tiene raíces ancestrales debido a que en sus inicios se comercializaba productos en los

espacios abiertos a través del trueque, es decir, el intercambio de productos sin intervención del dinero.

Misma actividad que se ha ido fomentando e incrementando con el pasar de los años, por ello, resulta complicado erradicarla y más bien se debería comprenderla para que de esta forma nuestras raíces perduren y fundamentalmente apoyarla, ya que de esto dependen miles de personas para sustentar sus hogares.

ORDENANZAS DE CONTROL

La Ordenanza que Regula y Controla la Ocupación de Bienes de Uso Público la define así:

- "son bienes de uso público: a las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación, las plazas, parques y demás espacios destinados a la recreación u ornato público y promoción turística, las aceras que formen parte integrante de las calles y plazas, y demás elementos y superficies accesorios de las vías de comunicación o espacios públicos a que se refieren los literales a) y b)", literales a), b), y c), del Art. 1, en lo referente al tema de investigación.

Como es de conocimiento popular los vendedores informales son aquellas personas que comercializan sus productos en las vías públicas o actualmente denominado como bienes de uso público, que debe tener cierta movilidad debido a la inseguridad de sus derechos y que opera en un espacio limitado. Por ende no se encuentran estacionados en un lugar determinado que pueda obstaculizar la vía pública y a cambio ofrecen sus productos a menor precio que beneficia los bolsillos de las personas generando un ahorro económico.

Cabe señalar que estas personas utilizan las calles, aceras y demás espacios públicos como el medio para intentar llevar el pan de cada día a sus diferentes hogares.

PROHIBICIONES Y SANCIONES IMPLANTADAS POR LAS ORDENANZAS DE CONTROL

La Ordenanza Sustitutiva que Regula el Funcionamiento de Plazas, Mercados y/o Centros Comerciales Populares Minoristas del cantón Ambato, en el artículo 103, numeral 1, manifiesta que tendrán consideración la siguiente escala, a las faltas leves: "las contenidas en el artículo 73, literales a), b), c), h), k), l), m), n), p), r), s), t), x), v), aa), bb), cc), dd), ee), jj), y kk)". El Art. 73, se refiere a: "queda terminantemente prohibido a los adjudicados y/o ayudantes.

- Quienes cometan este tipo de falta "se sancionado con el 3% del salario básico unificado", así como lo estipula el Art. 104, literal a).

Con la expedición de esta ordenanza la multa es del 3% de un salario básico unificado, equivalente a $10.20, más 2 dólares de la especie. Lo alarmante de esta ordenanza es que se está sancionando con prohibiciones que son exclusivas para los adjudicados y/o ayudantes de los diferentes mercados o plazas.

La Ordenanza que Regula y Controla la Ocupación de Bienes de Uso Público, en el artículo 16, literal b, menciona que queda prohibido ocupar los bienes de uso público: "con la realización de actividades: artísticas, religiosas, deportivas, sociales o cualquier tipo de actividades comerciales no autorizadas" y en el literal c, se establece que queda prohibido el uso de bienes públicos: "en actividades comerciales con coches, vehículos, carreteras, asaderos, furgones, carpas y otros bienes muebles que impidan el libre tránsito peatonal y vehicular", en lo referente al tema de investigación.

- Con "una multa equivalente al 30% de un salario básico unificado del trabajador" a quienes infrinjan los literales expuestos y del ser el caso "el retiro de sus herramientas, mercaderías y otros objetos, los mismos que serán devueltos una vez cancelada la misma. De no cancelar la multa, se cobrara por la vía coactiva", todo esto se encuentra tipificado en el antepenúltimo párrafo, del artículo 16.

Se sancionaba con la cantidad de $102 dólares, en su mayoría a quienes comercializaban sus productos con la ayuda de un coche o simplemente a quienes se les decomisa con productos con un valor considerable. Aplicando una sanción que sobrepasa el valor de lo decomisado.

Por lo manifestado no existe proporcionalidad en la aplicación de sanciones y existe un eminente conflicto de leyes. Se está juzgando a la misma infracción con dos ordenanzas diferentes, según el producto se establece una sanción de $10,20 o $102 dólares. Todo esto con la finalidad de erradicar el comercio informal.

FACULTAD DEL RETIRO O DECOMISO DE LAS ORDENANZAS DE CONTROL

La **Ordenanza Sustitutiva que Regula el Funcionamiento de Plazas, Mercados y/o Centros Comerciales Populares Minoristas del cantón Ambato**, establece que el decomiso en el Art. 107.

- Decomiso temporal: "a) cuando las mercaderías no reúnan las condiciones de higiene requeridas en la ley; y, b) Cuando sean de dudosa procedencia, en estos casos se actuara con apoyo de la Policía Nacional y/o Fiscalía", numeral 1.
- El decomiso definitivo: "a) En caso de reincidencia de posesión de productos en males condiciones, es decir cuando el informe de laboratorio indique la condición sanitaria negativa; b) Por existir resolución judicial de la Fiscalía o de la justicia ordinaria sobre mercadería en retenciones, decomisos de dudosa procedencia; c) Por informe del laboratorio señalamiento de falta de inocuidad de mercaderías o herramientas; y, d) Cuando las mercaderías se encuentren comercializando en la vía pública, aceras adyacentes a los centros de comercio o en espacios interiores que no estén debidamente autorizados", numeral 2.

En la actualidad, la ordenanza solo faculta el decomiso definitivo proveniente del comercio informal. Sin embargo ante el pago de la sanción de $10,20 dólares estipulado en la misma ordenanza, sus productos son retirados. Una ordenanza totalmente administrativa para el control y regulación de las plazas y mercados que

está siendo utilizada para sancionar y decomisar los productos a quienes ocupan los espacios públicos no autorizados.

La **Ordenanza que Regula y Controla la Ocupación de Bienes de Uso Público**, señala en el Art. 16.

- Aparte de sanción y de ser el caso se procederá "al retiro de sus herramientas, mercadería y otros objetos, los mismos que serán devueltos una vez cancelada la misma. De no cancelar la multa, se cobrara por la vía coactiva", inciso segundo.

Al igual que la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Funcionamiento de Plazas, Mercados y/o Centros Comerciales Populares Minoristas del cantón Ambato, el decomiso vulnera lo estipulado en la Constitución en lo referente a la prohibición de la confiscación de productos materiales o herramientas de trabajo. Un juego de palabras que llevan al mismo objetivo, un atentando contra personas más humildes de la ciudad.

En la Ordenanza que Regula y Controla la Ocupación de Bienes de Uso Público no estipula nada acerca del decomiso definitivo y más bien señala que no cancelar la multa será mediante la utilización de la vía coactiva. Algo totalmente demagógico ya que al momento del retiro de los productos y embarcados en las camionetas municipales, salen apresurados sin tomar en cuenta a quien le arrebataron sus herramientas de trabajo.

EL PROCEDIMIENTO PARA EL RETIRO O DECOMISO ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS DE CONTROL

La **Ordenanza Sustitutiva que Regula el Funcionamiento de Plazas, Mercados y/o Centros Comerciales Populares Minoristas del cantón Ambato**, en el Art. 108 y 108 respectivamente menciona:

- El funcionario responsable del operativo y retiro de los productos, mercadería o herramientas deberá levantar un acta con el detalle donde conste: la motivación legal correspondiente; el producto, día, hora y lugar de donde se ha procedido con el decomiso. Inmediatamente realizara el informe y los productos se entregaran al delegado sancionador de Servicios Públicos, quedando debidamente registrado los ingresos y egresos".
- Los decomisos permanentes que se traten de productos perecibles, estarán bajo custodia del Delegado sancionador de Servicios Públicos quien resolverá sobre su destino en un plazo de 24 horas luego de lo cual se entregará al Patronato de Amparo Social "La Merced" o se ordenará su destrucción". Seguido del inciso segundo que manifiesta: "La Unidad de Justicia emitirá sobre el decomiso temporal de los bienes perecibles y resolución sobre el destino de los bienes no perecibles declarados en decomiso definitivo

La ordenanza manifiesta que deberá levantar un acta motivada y todos los detalles correspondientes al decomiso. Dicha información se la está omitiendo, solo se la redacta en el caso de que infractor se acerque a las bodegas municipales para el reconocimiento de los productos decomisados. Para posteriormente dirigirse a la Dirección de Servicios Públicos, es allí cuando el delegado Sancionador redacta el acta de juzgamiento para el pago de la sanción que le imponga.

La **Ordenanza que Regula y Controla la Ocupación de Bienes de Uso Público**, en el Art. 5 establece el juzgamiento.

- "El juzgamiento de las sanciones contempladas en esta ordenanza le corresponde a la Unidad de Justicia de la Municipalidad de Ambato, en concordancia con el procedimiento establecido en el COOTAD, En caso de flagrancia conocerá el delegado sancionador o la autoridad de la dirección competente, y de ser el caso la Intendencia General de Policía y Comisaria de Policía, que con conocimiento del administrador y una vez cumplido el debido proceso emitirá la sanción correspondiente".

Debemos señalar que en todo proceso en donde se determine derechos y obligaciones de cualquier orden se debe asegurar el derecho a un debido proceso, ante la falta de

aplicación de este principio constitucional se está vulnerando el debido proceso y en consecuencia se vulnera los derechos a los trabajadores informales

La nueva ordenanza menciona que en concordancia con el procedimiento establecido en el COOTAD, será el juzgamiento de las sanciones. En lo referente al juzgamiento por la realización del comercio informal, efectivamente es un caso de flagrancia y justamente le corresponde su juzgamiento a delegado sancionador. Dicho juzgamiento se lo está realizando pero sin acatar su debido proceso establecido en el COOTAD y peor aún el debido proceso establecido en la Constitución de la República.

Variable Dependiente: Derecho al Trabajo informal

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

La Constitución de la República, es el conjunto de normas y principios fundamentales que constituyen la base de todo sistema jurídico ecuatoriano. La Constitución, llamada también Carta Magna por ser la norma suprema del estado, es decir, que es la ley de mayor jerarquía en nuestro sistema legal y que ninguna ley puede contradecir ningún precepto complementado en ella. La Constitución es garantista de derechos, en procura de mantener una convivencia social pacífica en todos los ámbitos de la vida.

TÍTULO V
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO
CAPÍTULO PRIMERO

En la actualidad el Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Además, se reconoce la existencia de comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas, las cuales son consideradas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación. La Constitución, declara en el artículo 238 que los gobiernos autónomos descentralizados gozan de "autonomía política, administrativa y financiera"

Según el Dr. Francisco la desconcentración es definida como: "la transferencia definitiva de funciones, atribuciones, responsabilidades y recursos, especialmente financieros, materiales y tecnológicos de origen nacional y extranjero, de los que son titulares las entidades de la Función Ejecutiva hacia los Gobiernos Seccionales Autónomos a efectos de distribuir los recursos y los servicios de acuerdo con las necesidades locales". Bustamante

A través de la desconcentración el gobierno central transfiere atribuciones a los gobiernos autónomos descentralizados la potestad para determinar su propia política

en la circunscripción territorial asignada al respectivo cantón siempre que sean conformes a la Constitución. Estas atribuciones delegadas a manos de las municipalidades se encuentran constitucionalmente reconocidas para legislase por sí mismos, lo que les faculta expedir normas jurídicas denominadas ordenanzas.

Capítulo Cuarto
Régimen de competencias

Estas facultades, atribuciones, competencias o responsabilidades deben encontrarse dentro del marco de la Constitución y de la Ley, ya que se encuentran sujetas de fiscalización por parte del Estado.

Esta administrativa debe planificar el desarrollo cantonal así como se lo estipula en el artículo 264, numeral primero, entendiendo que alcanzar un desarrollo es lograr el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de las personas.

TÍTULO IX
SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN
CAPÍTULO PRIMERO

En el artículo 424, se establece que "La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica".

Al referirnos a contradicción normativa, la doctora Carla Huerta Ochoa en el libro Conflictos normativos (2007) establece que: "las normas en conflicto no pueden ser satisfechas al mismo tiempo, dado que el cumplimiento de una produce necesariamente la desobediencia de la otra. En estas situaciones el juez debe decidir cuál de las normas es aplicable al caso y debe ser satisfecha" 2a. ed., pág. 52
Aun cuando la misma Constitución otorga dichos gobiernos seccionales la facultad o atribución de dictar leyes locales a través de ordenanzas que rijan en la respectiva

circunscripción territorial, también es cierto que se encuentran subordinado a la ley y a otras normas de rango superior, de tal manera que, en caso de conflicto los órganos jurisdiccionales y las autoridades administrativas deberán aplicar la norma jerárquicamente superior.

Supremacía de la Constitución
Capítulo Primero

El orden jerárquico de aplicación de las normas se establece de la siguiente manera en el artículo 425, inciso segundo: "la Constitución, Tratados y convenios internacionales, las leyes orgánicas, las leyes ordinarias, las normas regionales y ordenanzas distritales, los decretos y reglamentos, las ordenanzas, los acuerdos y las resoluciones, y los demás actos y decisiones de los poderes públicos"

Con tal fundamento jurídico, la solución de conflictos normativos en el Ecuador se basa en los principios de jerarquía y de competencia. Las ordenanzas cantonales en relación al control del comercio informal y en forma general, claramente se encuentran por debajo de la Constitución de la República y en caso de conflicto entre estas normativas los administradores de justicia deberán aplicar la de mayor jerarquía.

El Art. 426 de la Constitución de la República establece "Todas las personas, autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución". Además menciona que: "Los derechos consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de inmediato cumplimiento y aplicación.".
Con ello, se obliga a las autoridades e instituciones como las Municipalidades, en este caso, para prevenir la vulneración de los derechos humanos de las personas y que están consagrados en la Constitución e instrumentos internacionales para su plena vigencia, aplicación y respeto.

CAPÍTULO SEGUNDO
DERECHOS DEL BUEN VIVIR
SECCIÓN OCTAVA
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En lo correspondiente al Trabajo, la Constitución señala en el artículo 33 que: "el trabajo es un derecho y un deber social, y un frente económico, fuente de realización personal y base de la economía", de la misma manera manifiesta que las personas poseen la facultad de desempeñar un trabajo "libremente escogido o aceptado"

Con tales antecedentes, las personas tienen el derecho y la obligación de realizar actividades comerciales y económicas con el libre albedrio de escoger el tipo de trabajo que desee desempeñar. Existiendo normativa vigente que garantizar su cumplimiento, sin embargo lo que falta es su aplicación y regulación.

Es un derecho por el hecho que todas las personas tienen la facultad de exigirlos por medio de las garantías constitucionales y un deber social por el motivo que los y las trabajadoras tienen la responsabilidad de proveerse un ingreso económico y asumir todos los gastos que requiera, además de procurar el sustento a su núcleo familiar dependiente.

CAPÍTULO SEXTO
TRABAJO Y PRODUCCIÓN
SECCIÓN TERCERA
FORMAS DE TRABAJO Y SU RETRIBUCIÓN

Las formas de trabajo manifestadas en la Constitución, la encontramos en el artículo 325 en donde menciona que: "El Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de auto sustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores."

De esta manera la Constitución ampara a los comerciantes informales con el Derecho al Trabajo, ya que la misma reconoce las diferentes modalidades y a pesar de no cumplir con las formalidades para ejercer una actividad formal, se encuentran protegidos y Estado debe velar por que esos derechos sean cumplidos y respetados por las autoridades municipales.

El artículo 326, señala que el Derecho al Trabajo se sustenta en el siguiente principio, numeral 2. "Los derechos laborales son irrenunciables. Será nula toda estipulación en contrario."

El derecho al trabajo es irrenunciable, todo trabajador puede acceder en igualdad de condiciones a trabajos que su capacidad le permita.

Sección Tercera
Formas de trabajo y su retribución

En el inciso tercero del artículo 329 en nuestra norma suprema menciona que se: "protege el trabajo autónomo y por cuenta propia realizado en espacios públicos, permitidos por la ley y otras regulaciones". Además manifiesta que: "se prohíbe toda forma de confiscación de sus productos, materiales o herramientas de trabajo"

En relación con lo antes mencionado, en la publicación "Los informales también tenemos derechos" (2013) editado el 23 de Octubre menciona que las regulaciones: "contradicen expresamente el derecho al trabajo de forma general garantizado en Nuestra Constitución" y que "estas "otras regulaciones" deberían justamente "regular" el trabajo en espacios públicos, no prohibirlo"

El comercio informal es una actividades que se lo realiza en los espacios públicos tales como calles, parques, pasajes, parterres, portales aceras y en lugares de tránsito peatonal y vehicular. Este trabajo autónomo o por cuenta propia se lo realiza de forma personal sin sujeción a un contrato, ordenes de un patrono y con horario que se lo impone el propio trabajador.

Esta realidad en nuestra sociedad no se la puede ocultar con un decreto. El desarrollo de la actividad comercial no se los pueden penalizar por su existencia más bien es necesario apoyar porque coexistimos con él.

La confiscación de sus productos, sin duda alguna, por parte de las autoridades municipales debe ser considerada como un acto inconstitucional, ya que expresamente nuestra constitución prohíbe toda forma de confiscación de sus herramientas de trabajo. Si es verdad que la misma norma suprema le atribuye la facultad de crear sus propias leyes a través de ordenanzas también es necesario mencionar que deben tener coherencia con la Constitución y en caso existir conflicto entre las mismas, las ordenanzas carecerán de eficacia jurídica por ser una norma de menor jerarquía.

La editorial "Trabajador por cuenta propia" publicado en El Nuevo Diario el 16 de marzo del 2012 menciona que se le denomina trabajador a cuenta propia a: "todas aquellas personas naturales que realizan actividades o trabajos por ellos mismos, sin estar subordinados a otra persona, y que tampoco emplean a otra y pueden ser ayudadas por familiares no remunerados"

Los trabajadores a cuenta propia es aquel que realiza una actividad económica de forma personal y directa, sin sujeción a un contrato y a un empleador. Sus actividades la realizan en ocasiones con la ayuda de miembros familiares para llevar a cabo su actividad y de esta manera percibir una lucrativa remuneración.

Si bien es cierto que el Cabildo tiene la función de regular las actividades que se realizan en los espacios públicos, más no de prohibirlos, de ninguna forma se le atribuye la competencia de restringir los derechos consagrados en la Constitución, ya que de esta forma se estaría lesionando el Derecho al Trabajo.

Entre los fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados es importante señalar a la planificación participativamente en el desarrollo para erradicar la pobreza, para promover el desarrollo sustentable, para distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, de esta forma alcanzar el buen vivir. Recodando que la pobreza es una de las principales causas del porque se origina esta actividad.

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

El presente trabajo de investigación se basa en Tratados y Convenios Internacionales que tenga suscrito el Ecuador con otros países u organismos internacionales en materia del Derecho al Trabajo como es el caso de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Protocolo de San Salvador, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada en Paris, en su Resolución N° 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948.

En el artículo 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, considerada el fundamento de las normas internacionales sobre derechos humanos, en relación con el Derecho al Trabajo, en mismo textualmente indica; “toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo”.

PROTOCOLO DE SAN SALVADOR

El Protocolo de San Salvador fue proclamado el 17 de noviembre de 1988, en donde los Estados partes en la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica", han convenido que sea el siguiente Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos denominado como "Protocolo de San Salvador":

El presente protocolo en su artículo 6, establece que; “toda persona tiene derecho al trabajo, el cual incluye la oportunidad de obtener los medios para llevar una vida digna

y decorosa a través del desempeño de una actividad lícita libremente escogida o aceptada y que los Estados partes se comprometen a adoptar las medidas que garanticen plena efectividad al derecho al trabajo, en especial las referidas al logro del pleno empleo, a la orientación vocacional y al desarrollo de proyectos de capacitación técnico-profesional, particularmente aquellos destinados a los minusválidos. Los Estados partes se comprometen también a ejecutar y a fortalecer programas que coadyuven a una adecuada atención familiar, encaminados a que la mujer pueda contar con una efectiva posibilidad de ejercer el derecho al trabajo".

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Aprobado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Entrando en vigor el 3 de enero de 1976.

En el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se recoge el Derecho al Trabajo como uno de los Derechos económicos, sociales y culturales, manifestando que; "los Estados partes en el presente pacto reconocen el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho. Además menciona que entre las medidas que habrá de adoptar cada uno de los Estados partes en el presente Pacto para lograr la plena efectividad de este derecho deberá figurar la orientación y formación técnico profesional, la preparación de programas, normas y técnicas encaminadas a conseguir un desarrollo económico, social y cultural constante y la ocupación plena y productiva, en condiciones que garanticen las libertades políticas y económicas fundamentales de la persona humana".

DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre fue aprobada por la IX Conferencia Internacional Americana realizada en Bogotá en 1981, la misma que dispuso la creación de la Organización de los Estados Americanos.

En relación con el Derecho al Trabajo la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en el artículo XIV, señala que; "toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones dignas y a seguir libremente su vocación, en cuanto lo permitan las oportunidades existentes de empleo".

Con lo expresado por los diferentes Tratados y Convenios Internacionales en el que nuestro país se encuentra suscrito en materia del Derecho al Trabajo, se establece a nivel internacional el derecho que tiene todas las personas al trabajo. Este derecho se lo reconoce en diferentes modalidades y permite que toda persona tenga la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo o actividad lícita libremente escogido o aceptado, en contra del desempleo. Garantizando que los Estados partes del mismo se comprometan a adoptar las medidas necesarias para que se efectivice este derecho.

Cabe recalcar que el comercio informal es una actividad en donde las personas escogen la realización de la misma por muchas circunstancias, una de ellas es el desempleo. Al no tener un empleo que les brinde ingresos económicos no les queda otra opción que salir a las calles a comercializar artículos que en muchos casos son fabricados por ellos mismos o siembran y cosechan al tratarse de productos agrícolas. Esta oportunidad laboral por ganarse la vida les permite llegar a sus casas con ingresos económicos que sirven para poder sustentar a los miembros de su familia y se esta manera evitar que caigan en la mendicidad.

Según las estipulaciones internacionales queda permitida la realización del comercio informal, ya que los mismos reconocen este modo de trabajo. Más bien el Estado debe asumir su responsabilidad y adoptar las medidas necesarias para erradicar el

desempleo que es el compromiso que tienen al ser parte de estas organizaciones internacionales.

DERECHOS HUMANOS

El prestigioso libro del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) con el tema de La Protección Internacional de los Derechos Humanos: su desarrollo progresivo, afirma que los Derechos Humanos son "el desarrollo progresivo y siempre con el propósito más amplio de preservar y fortalecer los derechos del individuo, se observa una marcada tendencia hacia la protección de lo que se considera grupos vulnerables, hacia el diseño de mecanismos internacionales de protección más eficaces, e incluso hacia la formulación de nuevos derechos". (Nikken, P, 1987: pág. 321).

En la página web http://www.cndh.org.mx/cuales_son_derechos_humanos, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, establece cuáles son los Derechos Humanos, entre los relacionados con el tema de investigación encontramos los siguientes: derecho a la igualdad y prohibición de discriminación, derecho a la integridad y seguridad, derecho al trabajo, derecho a la libre elección del trabajo, libertad de asociarse, entre otras.

Cabe mencionar que nuestro país está suscrito con otros países u organismos internacionales en materia del Derecho al Trabajo a través de Tratados y Convenios Internacionales que fueron desarrollados anteriormente.

DERECHO A LA IGUALDAD Y PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN.

Este derecho humano permite a las personas a gozar y disfrutar desde una misma manera los derechos que han sido reconocidos internacionalmente, por la Constitución de la República y por las leyes locales. Este derecho prohíbe toda forma de exclusión o trato diferenciado, que tenga razones por su origen étnico, por el género, por la edad,

por cualquier tipo de discapacidad, por la condición social, económica, y política, por condiciones de salud, por la religión, por la preferencia sexual o por cualquier otra condición que pueda atentar en contra de la dignidad humana, que tenga por objeto invalidar o quebrantar derechos y libertades de las sociedades que se encuentran conformadas por las personas.

DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD.

El presente derecho humano tiene como finalidad a que el Estado respete la integridad física, moral y psíquica de las personas. La nueva Constitución de la República (2008), al igual que las anteriores prohíbe las penas de muerte, de azotes, de multas excesivas, la confiscación de bienes y cualquier otra pena trascendental que afecte a la dignidad de la persona.

Esta prohibición espacial tipificada en los mecanismos internacionales y en el principal cuerpo jurídico de la República, es siendo violentada por el Estado a través de los GAD's. Las Autoridades municipales tienen el más mínimo respeto a este derecho humano, trata a los comerciantes informales como delincuentes y al momento de retirar o confiscar sus productos son víctimas de todo tipo de agresiones que lógicamente afecta a su integridad.

DERECHO AL TRABAJO.

Aunque todos los derechos humanos tienen una misma jerarquía, quizás el derecho al trabajo es uno de los más importantes, ya que de él derivan otros derechos imprescindible tales como: derecho a la salud, educación, vivienda, alimentación, etc. Al tener un trabajo decente, es decir, que cumpla con los estándares internacionales, se podrá acceder a estos derechos que emanan de la consecución del trabajo. A pesar que las leyes establece la gratuidad de los mismos, la realidad es muy diferente. Sin un trabajo y por ende al carecer de ingresos económicos, los jefes de hogar no podrán suministrar alimentación a sus familiares, darles un techo, proveer de medicinas que

en muchos casos las farmacias públicas no poseen las medicinas de mayor costo, y la educación a sus hijos, ya que el no pagar una pensión no significa que no vayan a necesitar de trasporte, útiles escolares, vestimenta, y alimentación.

Con estos antecedentes, el derecho al trabajo es vital debido a que este derecho permite a las personas a disfrutar de una vida digna. El trabajo favorece al desarrollo pleno y al sentimiento de sentirnos satisfechos por las metas que las vamos cumpliendo. Además, comprende en poseer un empleo son un salario suficiente y justo para satisfacer las necesidades personales y familiares.

DERECHO A LA LIBRE ELECCIÓN DEL TRABAJO.

La libertad de elección al trabajo comprende en el derecho que toda persona tiene para ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado. Esta libertad esta internacionalmente reconocida como un derecho humano en donde el Estado debe adoptar las medidas adecuadas para garantizar este derecho.

Por lo tanto, el comercio informal debe ser reconocido en nuestro país como una modalidad de trabajo y no poner trabas para el libre ejercicio de esta actividad comercial.

LIBERTAD DE ASOCIARSE.

Las personas tienen el derecho para congregarse libremente en el territorio ecuatoriano, siempre y cuando sea en forma pacífica y que esta agrupación tenga fines lícitos. La Asociación de Comerciantes Autónomos del Ecuador, es una agrupación legalmente reconocida por las leyes, con acuerdo ministerial de No.- 010-2013, la misma que lucha para que sus derechos sean escuchados, atendidos y protegidos por las autoridades locales.

Sin embargo, al instante de expresar o exponer cualquier idea, petición o protesta a las autoridades, sus dirigentes o socios son tratados como una carga para la sociedad. No

se considera que precisamente ellos son los que abastecen con sus productos agrícolas a las grandes ciudades, permitiendo que nuestras familias se alimenten con productos de primera mano, frescos y a un precio mucho más económico.

HIPÓTESIS

La regulación del espacio público establecidas en la Ordenanzas Municipales y su incidencia en el Derecho al Trabajo de los comerciantes informales en la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador", en la ciudad de Ambato.

SEÑALAMIENTO DE VARIABLES

Variable Independiente: La regulación del espacio público establecidas en la Ordenanzas Municipales

Variable Dependiente: Derecho al Trabajo de los comerciantes informales en la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador", en la ciudad de Ambato.

CAPITULO III

METODOLOGIA

ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo se localiza dentro de paradigma Critico-Propositivo, porque estudia un problema y propone una alternativa de solución. Cabe mencionar también que la naturaleza de nuestra investigación en su mayoría es cualitativa, porque analiza una problemática social que es el comercio informal y en menor grado se puede decir que es cuantitativamente porque en el transcurso de la investigación se obtendrá datos que posteriormente serán tabulados.

MODALIDADES DE INVESTIGACIÓN

BIBLIOGRAFÍA – DOCUMENTAL

La investigación documental-bibliográfica es: "la búsqueda de información científica en las bibliotecas, que son lugares donde se guardan y ordenan las enciclopedias, los diccionarios, especializados, los manuales científicos y demás clases de libros e impresos". (Gutiérrez M, Abraham, 2003:pág. 36).

Entre una de las modalidades que se realizó en la presente investigación está la documental, ya que el trabajo encontramos información secundaria sobre los temas de investigación obtenidos a través de libros, periódicos, revistas, internet, así como de documentos válidos y confiables a manera de información primaria.

DE CAMPO

La investigación de campo es: "el proceso que, utilizando el método científico, permite obtener nuevos conocimientos en el campo de la realidad (investigación pura) o bien estudiar una situación para diagnosticar necesidades y problemas". (Lauren, R. 2000: pág.64-65)

La investigación de campo nos permitió recabar información en el lugar donde se están produciendo los hechos para de esta manera conocer en contexto y plantear un cambio de realidad.

NIVEL O TIPO DE INVESTIGACIÓN

ASOCIACIÓN DE VARIABLES

La investigación llevara a nivel de asociación de variables porque permite estructurar predicciones a través de la medición de relaciones entre variables. Además se puede medir el grado de relación entre variables y a partir de ello, determinar tendencias o modelos de comportamiento mayoritario.

POBLACIÓN Y MUESTRA

La población de presente investigación es de 203 personas, de las cuales 200 son socios activos de la "Asociación de Trabajadores Autónomos de Ecuador", de la ciudad de Ambato y tres ejercen el cargo de concejales del cantón de Ambato.

Tabla N° 1: Población.

Personal	Frecuencia
Concejales de Ambato	3
Comerciantes Informales	200
Total	203

Fuente: Investigador
Elaborado por: Jhonny Santiago López Calderón

DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

En virtud de la magnitud de la población de estudio, se ha considerado necesaria la aplicación de un proceso de muestra, considerando la población de la "Asociación de Trabajadores Autónomos de Ecuador", de la ciudad de Ambato, que cuentan con 200 socios activos, permitiendo que el estudio se realice en menor tiempo, a menor costo y se podrá controlar las variables de estudio con mayor facilidad, pretendiendo que este subconjunto sea un reflejo fiel del conjunto de la población con el fin de obtener resultados altamente confiables.

Tabla N° 2: Determinación de la Muestra.

Personal	Frecuencia
Comerciantes Informales	200
Total	200

Fuente: Investigador
Elaborado por: Jhonny Santiago López Calderón

Para la determinación del número de elementos con que se trabajará, se ha utilizado la fórmula del cálculo de la muestra.

Dónde:

a= Tamaño de la muestra
N= Tamaño de la población
p= Probabilidad de éxito 50%= 0,5
q= Probabilidad de fracaso 50%= 0,5
Z= Nivel de confiabilidad 95%= 1,96
e= Error de muestreo 5%= 0,05

Formula:

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{Z^2 * p * q + N * e^2}$$

Reemplazando los datos se obtiene:

$$n = \frac{(1.96)^2 * 0.5 * 0,5 * 200}{(1.96)^2 * 0.5 * 0.5 + 200\ (0.05)^2} \qquad n = \frac{3.84 * 50}{0.96 + 200\ (0.0025)}$$

$$n = \frac{192}{1.46} \qquad n = 131.50$$

n = 132

Para la analizar e interpretar la información se ha tomado de la población, una muestra de 132 comerciantes informales, incluyendo la entrevista a tres señores concejales de la ciudad de Ambato, con los que se aplican los instrumentos de investigación.

OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable Independiente: La regulación del espacio público establecidas en la Ordenanzas Municipales.

Tabla Nº. 3

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.
Las ordenanzas es un acto normativo mediante el cual el concejo municipal expresa a su gobierno seccional temas de primordial interés, entre ellas, la regulación del comercio informal que ha ocasionado grandes conflictos sociales. Debe ser contextualizada como algo cultural debido a que de generación en generación han encontrado este la única forma de sacar adelante a sus familias.	Norma	Administración Local Cumplimento Aplicación	¿Existe conocimiento de los espacios públicos disponibles para realizar esta actividad comercial?	Técnica: Entrevistas.- realizada a los señores/as Concejales del cantón Ambato.
	Cultura	Tradición Costumbre	¿Cuántos miembros de su familia se dedican a comercializar en las vías públicas?	Encuestas.- realizada a los socios de la Asociación de Comerciantes Autónomos del Ecuador
	Conflicto Social	Insatisfacción Impotencia	¿Considera que ejercer esta actividad comercial motiva a tener conflictos con las autoridades municipales?	Instrumento: Cuestionario

Fuente: Investigador
Elaborado por: Jhonny Santiago López Calderón

Variable Dependiente: Derecho al Trabajo Informal

Tabla No. 4

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.
Derecho al Trabajo Informal. **Es un derecho que protege el Estado, esta actividad humana puede ser libremente escogida o aceptada, se realiza a cambio de una remuneración generando de esta forma ingresos económicos que permita satisfacer sus necesidades básicas.**	Derecho Actividad Ingresos económicos	Irrenunciable Deber Responsabilidad del Estado Libremente escogida Aceptada Cubrir su necesidades básicas	¿Cómo la Ordenanza de control vulnera el Derecho al Trabajo Informal? ¿Considera que esta actividad ayuda a sustentar su hogar?	Técnica: Entrevistas.- realizada a los señores/as Concejales del cantón Ambato. Encuestas.- realizada a los socios de la Asociación de Comerciantes Autónomos del Ecuador Instrumento: Cuestionario

Fuente: Investigador
Elaborado por: Jhonny Santiago López Calderón

TÉCNICAS E INSTRUMENTO

ENTREVISTA

La entrevista es: “la técnica que recopila información de las personas, ha sido usada y sigue utilizándose para múltiples propósitos. Algunos actores, por no decir todos. La utilizan para conocer factores que están en la, duda o llegar a corroboración” (Villalva Ávila, Andrés: pág. 106).

Esta técnica está dirigida a los señores concejales del cantón de Ambato, cuyo instrumento es una guía de observación.

ENCUESTA

La encuesta es: “Es un instrumento que permite la recolección de datos, valiéndose para tal efecto de un número determinado de preguntas, por lo que es conocido también como cuestionario, boleta, cedula, etc.”. (Andino, Patricio 1994:, p. 253).

La encuesta está dirigida a los socios de la “Asociación de Trabajadores Autónomos de Ecuador”, de la ciudad de Ambato, cuyo instrumento es el cuestionario, elaborado con preguntas cerradas que permitió recabar información sobre las variables del estudio.

VALIDEZ Y CONFIABILIDAD

La validez de los instrumentos viene dado por la técnica llamada “Juicios de expertos, mientras que su confiabilidad se lo hará a través de la aplicación de una prueba piloto a un grupo reducido de iguales características del universo a ser investigado para detectar posible errores y corregidos a tiempo, antes de su aplicación.

PLAN DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Tabla Nº. 5. Plan de Recolección de Información

PREGUNTAS FRECUENTES	EXPLICACIÓN
1.- ¿Para qué?	Para alcanzar los objetivos de investigación
2.- ¿De qué personas u objetos?	Comerciantes Informales y Concejales del cantón Ambato
3.- ¿Sobre qué aspectos?	Variables
4.- ¿Quién? ¿¿Quiénes?	Jhonny Santiago López Calderón
5.- ¿Cuándo?	En el año 2016
6.- ¿Donde?	Ciudad de Ambato
7.- ¿Qué técnicas de recolección?	Encuesta, entrevista, guía de observación
8.- ¿Con que?	Instrumentos: cuestionarios, encuestas
9.- ¿En qué situación?	En horas que se encuentran laborando

Fuente: Investigador
Elaborado por: Jhonny Santiago López Calderón

PLAN DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN

- Revisión crítica de la información recogida; es decir limpieza de información defectuosa: contradictoria, incompleta no pertinente, etc.
- Repetición de la recolección, en ciertos casos individuales, para corregir fallas de contestación.
- Tabulación o cuadros según variables de cada hipótesis.
- Manejo de información.

- Estudio de datos para presentación de resultados.
- Comprobación de hipótesis

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

Una vez terminada la recolección de datos mediante la encuesta; se procederá al análisis de una manera técnica y a la vez pormenorizada, lo que va a hacer factible la extracción de la interpretación descifrada o plasmada en datos de tipo numérico y gráfico de los resultados obtenidos de los instrumentos utilizados para la recolección de datos de la presente investigación.

Encuesta dirigida a la: Asociación de Comerciantes Autónomos del Ecuador.

PREGUNTA Nº. 1.- ¿Cuántos años tiene Usted?

Tabla Nº.6.- Pregunta Nº. 1

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
15 – 18 años	2	2%
19 – 29 años	36	27%
30 – 65 años	81	61%
65 – o más	13	10%
TOTAL	132	100%

Fuente: Encuesta
Autor: El Investigador

Gráfico Nº.5.- Pregunta Nº.1

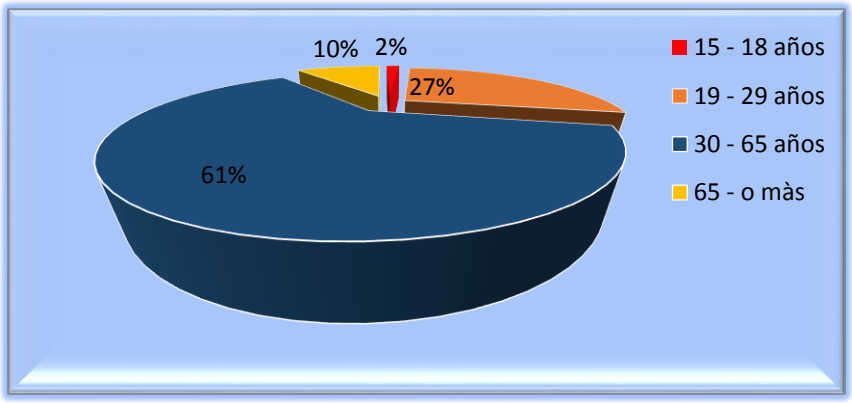

Fuente: Tabla Nº.6
Autor: Jhonny López

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

De los 132 comerciantes informales encuestados, tan solo el 2% son adolescentes, en su mayoría son adultos con el 61%, mientras que el 27% son jóvenes y un 10% son personas adultas mayores.

La mayoría de los encuestados se encuentra entre los 30 y 65 años de edad, siendo aquellos el sustento económico del hogar. Mientras que los 2 adolescentes que se dedican a esta actividad comercial ayudan a sus padres a comercializar sus productos, debido a su avanzada edad (10%). Y el 27% son jóvenes que por falta de fuentes de empleo y su inexperiencia, les lleva a las calles a buscar ingresos económicos para cubrir en una parte mínima sus necesidades básicas.

PREGUNTA Nº. 2.- ¿Qué tipo de instrucción escolar tiene Usted?

Tabla Nº.7.- Pregunta Nº. 2

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Primaria	89	68%
Secundaria	24	18%
Superior	3	2%
Ninguna	16	12%
TOTAL	132	100%

Fuente: Encuesta
Autor: El Investigador

Gráfico Nº.6.- Pregunta Nº.2

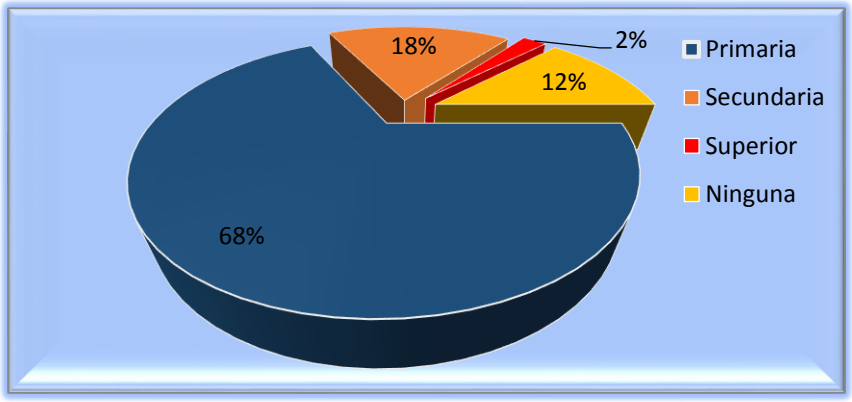

Fuente: Tabla Nº.7
Autor: Jhonny López

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 68% de los encuestados han alcanzado estudios de primaria, en segundo orden con el 18% han completado la secundaria, mientras que el 12% no poseen ningún tipo de estudios y finalmente un mínimo del 3% tiene estudios de tercer nivel.

Como resultado, la mayoría de los encuestados entre estudios primarios y ninguna, manifiestan que esta condición académica es una limitante al momento de aplicar para las escazas ofertas de trabajo. Mientras que las pocas personas con estudios avanzados señalan que la sobrecarga laboral han llevado a ocupar las calles para llevar el pan a sus hogares.

PREGUNTA Nº. 3.- ¿Existe en su hogar personas que dependen económicamente de su actividad comercial?

Tabla Nº. 8- Pregunta Nº. 3

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Hijo/s	61	46%
Esposa/o	33	25%
Otros	23	18%
Ninguno	15	11%
TOTAL	132	100%

Fuente: Encuesta
Autor: El Investigador

Gráfico Nº.7.- Pregunta Nº. 3

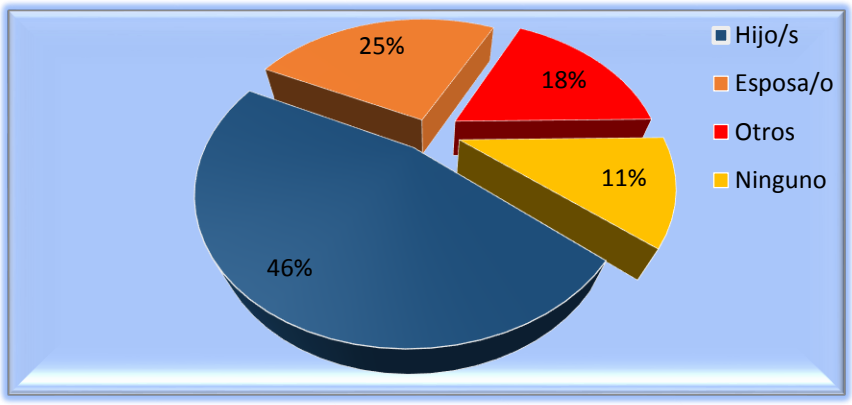

Fuente: Tabla Nº.8
Autor: Jhonny López

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

De los encuestados, el 11% no tiene ninguna persona que dependa económicamente de ellos, mientras que el 46%, 25% y el 18% manifiesta lo contrario; hijos, cónyuge u otro familiar, respectivamente.

La gran mayoría de los encuestados tiene algún familiar que depende económicamente de su actividad comercial para sobrevivir. Es decir, corre con los gastos de alimentación, vivienda, educación, transporte, entre otras. Un mínimo porcentaje se dedica a trabajar para satisfacer únicamente con sus necesidades personales.

PREGUNTA Nº. 4.- ¿Cuál es su situación económica?

Tabla Nº.9.- Pregunta Nº. 4

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Pésima	69	52%
Mala	57	43%
Buena	6	5%
Muy Buena	0	0%
TOTAL	132	100%

Fuente: Encuesta
Autor: El Investigador

Gráfico Nº.8.- Pregunta Nº.4

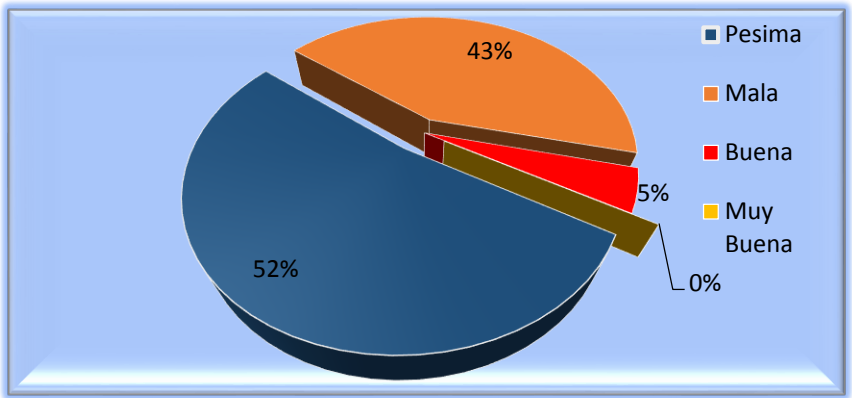

Fuente: Tabla Nº.9
Autor: Jhonny López

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

De los encuestados, el 52% menciona que su situación económica es pésima, el 43% considera que es mala, un mínimo (5%) señala que es buena y ninguna persona indica que su situación económica es muy buena.

Casi la totalidad de los encuestados manifiestan que se encuentra atravesando una situación económica pésima y mala, con ingresos que apenas les alcanza para llevar la comida del día a sus hogares y cubrir con el transporte del día siguiente. Un mínimo porcentaje puede cubrir con sus necesidades básicas y darse el lujo de ahorrar una pequeña cantidad de dinero para las temporadas de bajo comercio.

PREGUNTA Nº. 5.- ¿Conoce Usted la ley u ordenanza que regula el comercio informal?

Tabla Nº.10- Pregunta Nº. 5

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	19	14%
NO	113	86%
TOTAL	132	100%

Fuente: Encuesta
Autor: El Investigador

Gráfico Nº.9.- Pregunta Nº. 5

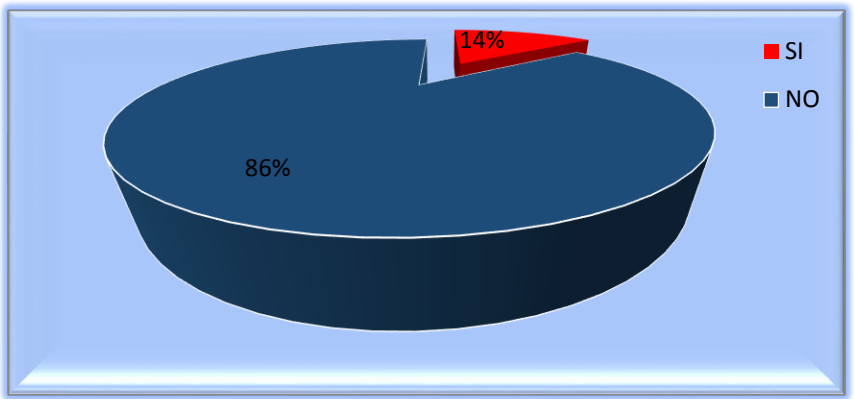

Fuente: Tabla Nº.10
Autor: Jhonny López

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

De la pregunta planteada a los encuestados el 86% de las personas conoce la ley u ordenanza que regula su actividad comercial, mientras que, el 14% establece lo contario.

La mayoría de los encuestados, desconoce las Ordenanzas que más que regular, controlan el comercio informal. La falta de socialización de esta Ordenanza implica que los comerciantes informales desconozcan las prohibiciones que se encuentran tipificadas en esta normativa local y menos aún las razones por la cual son sancionados.

PREGUNTA Nº. 6.- ¿Se ha dado difusión de las ordenanzas municipales por parte de las autoridades?

Tabla Nº.11.- Pregunta Nº. 6

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Frecuentemente	0	0%
Ocasionalmente	0	0%
Raramente	4	3%
Nunca	128	97%
TOTAL	132	100%

Fuente: Encuesta
Autor: El Investigador

Gráfico Nº.10.- Pregunta Nº. 6

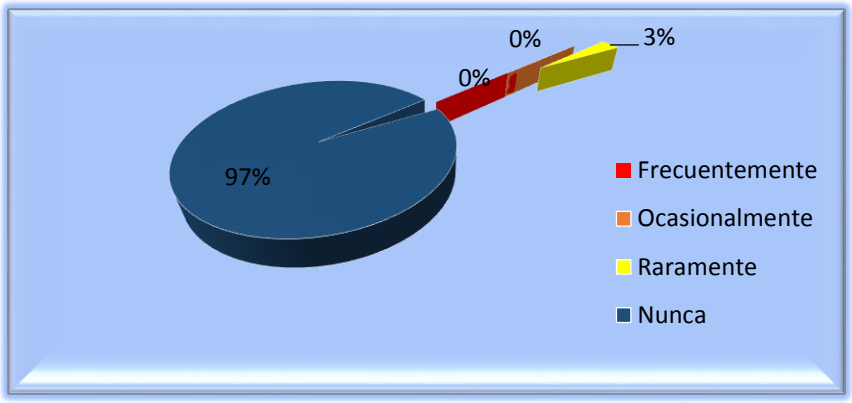

Fuente: Tabla Nº.11
Autor: Jhonny López

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 97% de los encuestados señala que nunca se ha dado difusión de las ordenanzas por parte de las autoridades y una minoría, el 3% indica que raramente.

Las autoridades de GAD-Municipalidad de Ambato a través de la Dirección de Servicios Públicos (dependencia encargada del control de comercio informal), se encuentra tan concentrada en la eliminación de esta actividad comercial que casi nunca, según los encuestados, han dialogado sobre el contenido en estas ordenanzas. Peor aún han sido invitados por las máximas autoridades, para utilizar la silla vacía en los temas tratados sobre esta problemática.

PREGUNTA Nº. 7.- ¿Considera Usted que la regulación del espacio público establecidas en las Ordenanzas Municipales permite el desarrollo de su actividad comercial?

Tabla Nº.12.- Pregunta Nº. 7

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	5	4%
NO	127	96%
TOTAL	132	100%

Fuente: Encuesta
Autor: El Investigador

Gráfico Nº.11.- Pregunta Nº. 7

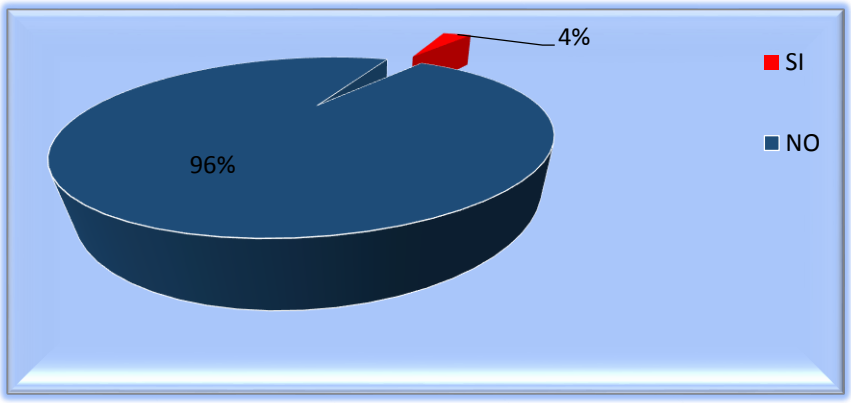

Fuente: Tabla Nº.12
Autor: Jhonny López

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

De los encuestados, el 92% considera que las Autoridades Municipales nunca permiten el desarrollo del comercio informal, mientras que el 11% menciona que en algunas veces y el 0% establece que siempre desalojados de las calles.

La mayoría concuerdan que las Autoridades Municipales no les permiten el ejercicio del comercio informal. Estas ordenanzas de control fueron creadas con la finalidad de erradicar esta actividad, sin importar que con este proceder se encuentran vulnerando derechos que se encuentran consagrados en la Constitución de la República, como el Derecho al Trabajo.

PREGUNTA Nº. 8.- ¿Cuándo han decomisado sus productos por el ejercicio de su actividad comercial, Usted ha realizado el tramite respectivo para su devolución?

Tabla Nº.13.- Pregunta Nº. 8

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Frecuentemente	2	2%
Ocasionalmente	8	6%
Raramente	31	23%
Nunca	91	69%
TOTAL	132	100%

Fuente: Encuesta
Autor: El Investigador

Gráfico Nº.12.- Pregunta Nº.8

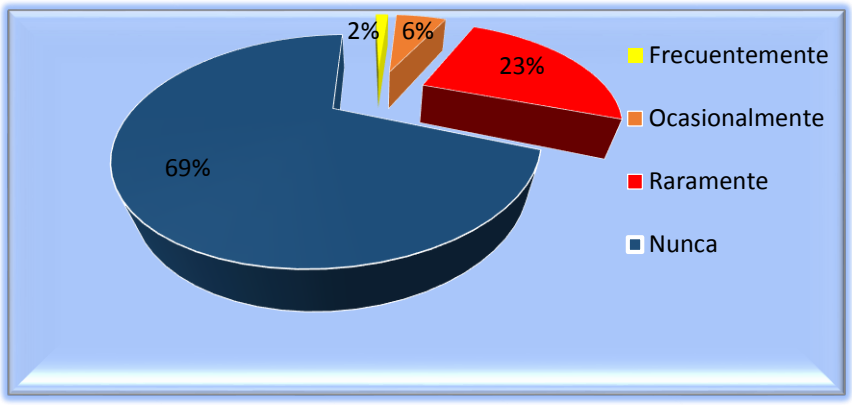

Fuente: Tabla Nº.13
Autor: Jhonny López

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 69% de los encuestados nunca ha realizado el trámite para la devolución de sus productos decomisados, el 23% lo ha hecho raramente, el 6% de forma ocasional, y el 2% frecuentemente ha reclamado por sus productos.

La mayoría de los encuestados concuerdan que las multas impuestas por el Delegado Sancionador son mucho más altas que los productos decomisados. Omitiendo en todo sentido la proporcionalidad que se debería aplicar, es por ello, que en la mayoría de los casos nunca son retirados por parte de los comerciantes informales.

PREGUNTA Nº. 9.- ¿Cuánto tiempo se dedica a comercializar productos en las calles?

Tabla Nº.14.- Pregunta Nº. 9

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1 año	0	0%
2 años	32	24%
3 años	34	26%
Más	66	50%
TOTAL	132	100%

Fuente: Encuesta
Autor: El Investigador

Gráfico Nº.13.- Pregunta Nº. 9

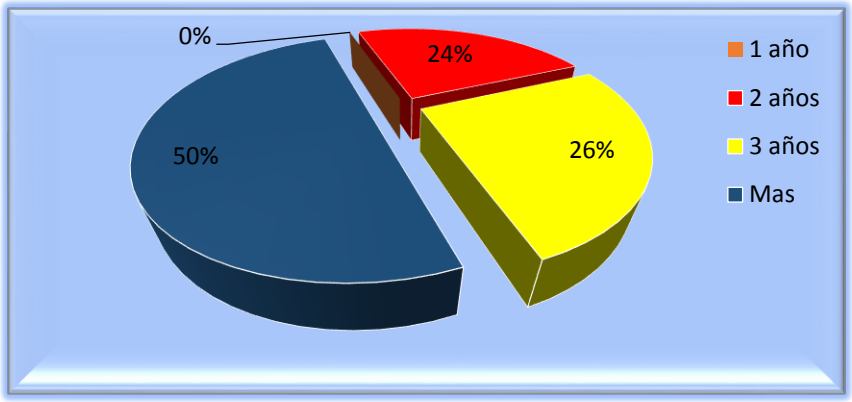

Fuente: Tabla Nº. 14
Autor: Jhonny López

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 50% de los encuestados se dedica al comercio informal por más de 3 años, mientras que el 26% lo realiza por 3 años, el 24% por 2 años, y el 0% por 1 año o menos.

La gran mayoría se dedica al comercio informal por varios años, considerando a esta problemática social como una realidad que afecta a unos cuantos millones. El deseo sin duda alguna es contar con los respectivos permisos de

PREGUNTA Nº. 10.- ¿Cuáles son las causas para que Usted haya decidido ser comerciante informal?

Tabla Nº.15.- Pregunta Nº. 10

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Tradición Familiar	19	14%
Desempleo	84	64%
Pobreza	24	18%
Obstáculos Legales	5	4%
TOTAL	132	100%

Fuente: Encuesta
Autor: El Investigador

Gráfico Nº.14.- Pregunta Nº.10

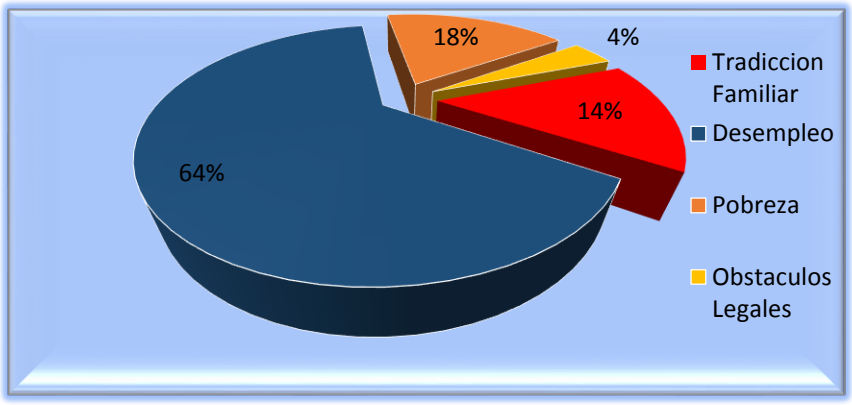

Fuente: Tabla Nº.15
Autor: Jhonny López

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 64% señala al desempleo como la causa para dedicarse al comercio informal, en porcentajes similares con el 18% y el 14%, indica que la pobreza y la tradición familiar, respectivamente, y un mínimo del 4% a los obstáculos legales.

Los problemas sociales por los que se encuentra atravesando nuestro país han orillado a miles de personas a buscar diferentes formas de trabajo para poder subsistir. De igual forma, se debe contextualizar al comercio informal como una actividad que tiene raíces históricas, culturales, y tradicionales. Recordando que el comercio se originó por nuestros antepasados por medio del trueque en lugares abiertos.

PREGUNTA Nº. 11.- ¿Ha sido víctima por parte de las Autoridades Municipales?

Tabla Nº.16.- Pregunta Nº. 11

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	112	85%
NO	20	15%
TOTAL	132	100%

Fuente: Encuesta
Autor: El Investigador

Gráfico Nº.15.- Pregunta Nº.11

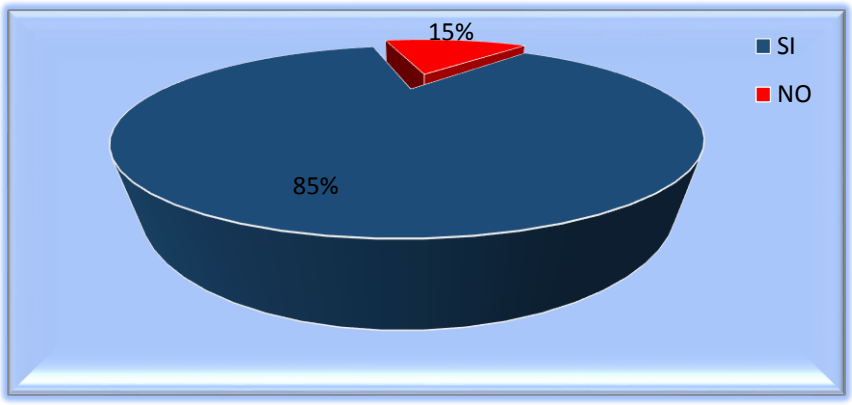

Fuente: Tabla Nº.16
Autor: Jhonny López

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

De los encuestados, la gran mayoría, es decir, el 85% indica que han sido víctimas por parte de las Autoridades Municipales, mientras que el 15% todavía no lo han sido.

Sin duda alguna que la mayoría de los comerciantes informales manifiestan si han sido víctimas por parte de las Autoridades Municipales. Frecuentemente la cúpula municipal saleen sus unidades vehiculares y al momento de retirarlos productos de los llamados informales, estos son víctimas de toda clase de abuso. Son tratados como delincuentes por parte de los Policías Municipales, en aquellos procedimientos existe un eminente abuso de autoridad.

PREGUNTA Nº. 12.- ¿Qué tipo de agresiones ha recibido por parte de las Autoridades Municipales?

Tabla Nº.17.- Pregunta Nº. 12

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Verbales	68	51%
Físicas	41	31%
Psicológicas	6	5%
Ninguna	17	13%
TOTAL	132	100%

Fuente: Encuesta
Autor: El Investigador

Gráfico Nº.16.- Pregunta Nº.12

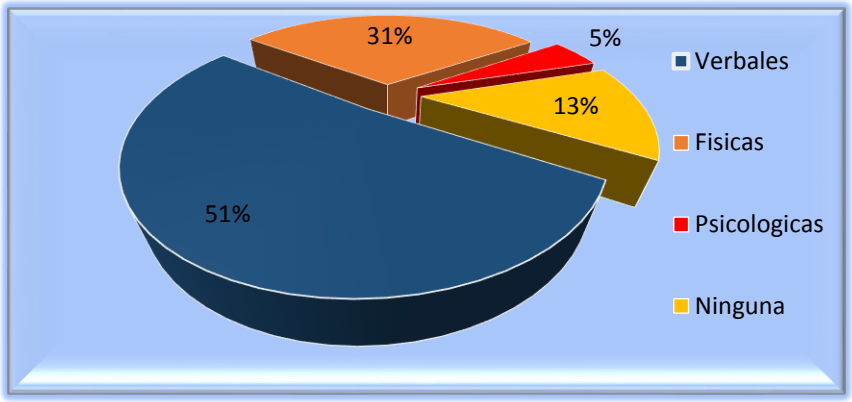

Fuente: Tabla Nº.17
Autor: Jhonny López

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Un poco más de la mitad, el 51% ha recibido agresiones verbales, el 31% físicas, el 5% psicológicas, y el 13% no ha recibido ningún tipo de agresión por parte de las Autoridades Municipales.

Los constantes enfrentamientos entre policías municipales y comerciantes informales han generado todo tipo de agresiones, siendo las agresiones verbales las más utilizadas dentro de los operativos de control. Son tratados con desprecio por el simple hecho de buscar los medios para sacar adelante a sus familias, son desalojados de lugar a lugar con amenazas e insultos. Sin entender que su actividad genera un ahorro a miles de bolsillos ecuatorianos.

PREGUNTA Nº. 13.- ¿Conoce Usted que la Constitución de la República garantiza el derecho al trabajo libremente escogido?

Tabla Nº.18.- Pregunta Nº. 13

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	105	80%
NO	27	20%
TOTAL	132	100%

Fuente: Encuesta
Autor: El Investigador

Gráfico Nº.17.- Pregunta Nº.13

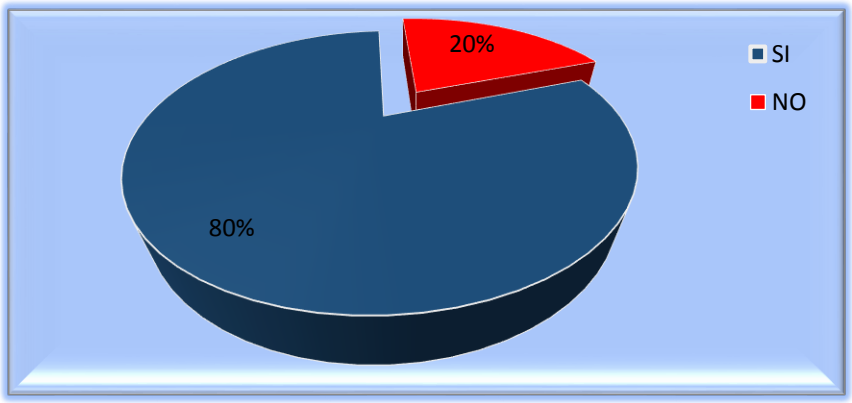

Fuente: Tabla Nº.18
Autor: Jhonny López

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

De los encuestados, el 80% si conoce que la Constitución de la República garantiza el derecho al trabajo libremente escogido, mientras que el 20% menciona que lo desconoce.

Lo que nos da como resultado que los comerciantes informales en su mayoría si conoce este derecho que se encuentra consagrado en la Constitución de la República. Sin embargo de ello los funcionarios municipales hacen caso omiso a dicho derecho y más bien hacen todo lo posible para evitar que esta actividad sea ejercida.

PREGUNTA Nº. 14.- ¿Considera Usted que las disposiciones establecidas en las Ordenanzas Municipales transgreden el Derecho al Trabajo libremente escogido?

Tabla Nº.19.- Pregunta Nº. 14

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	129	98%
NO	3	2%
TOTAL	132	100%

Fuente: Encuesta
Autor: El Investigador

Gráfico Nº.18.- Pregunta Nº.14

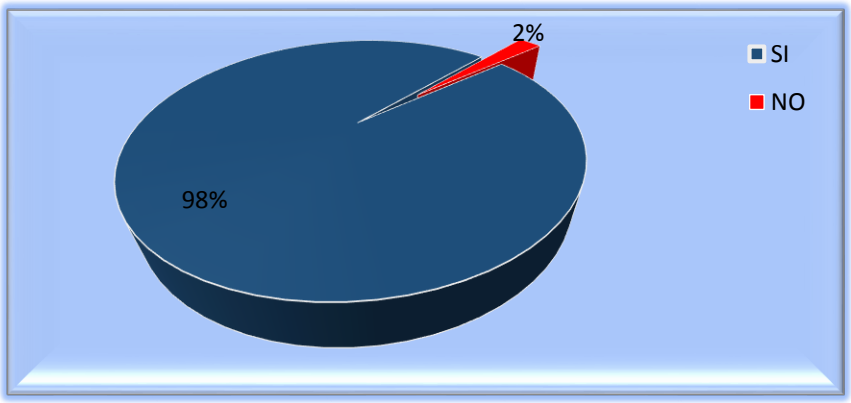

Fuente: Tabla Nº.5
Autor: Jhonny López

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 95% de los encuestados considera que las disposiciones establecidas en las Ordenanzas Municipales si transgrede el derecho al trabajo libremente escogido y tan solo el 5% piensan lo contrario.

La gran mayoría de los encuestados mencionan que los parámetros establecidos en las ordenanzas locales definitivamente transgreden el derecho al trabajo libremente escogido. En aquellas normativas municipales se encuentran sanciones que no guardan ningún tipo de proporcionalidad entre su respectiva infracción. Además de fundamentarse en una Ordenanza que no está dirigida a sancionar a los comerciantes informales.

PREGUNTA Nº. 15.- ¿Conoce Usted que existe sitios municipales disponibles para el ejercicio de su actividad

Tabla Nº. 20.- Pregunta Nº. 15

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	7	5%
NO	125	95%
TOTAL	132	100%

Fuente: Encuesta
Autor: El Investigador

Gráfico Nº.19.- Pregunta Nº.15

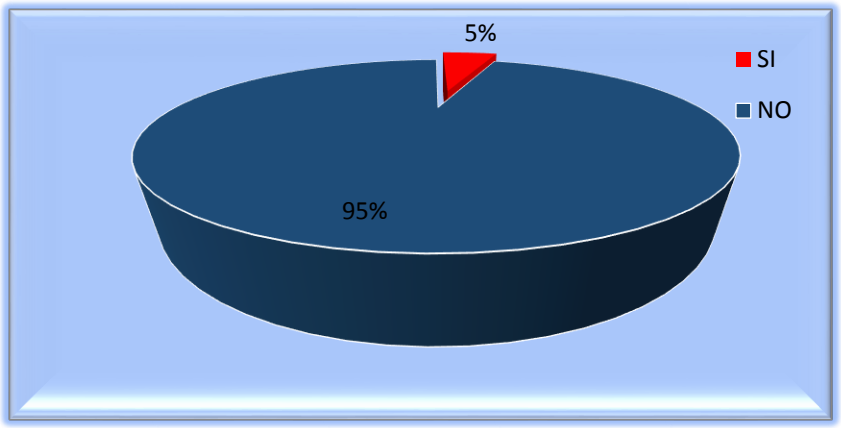

Fuente: Tabla Nº.20
Autor: Jhonny López

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Del total de los encuestados, el 95% no conoce que existe sitios municipales disponibles para el ejercicio de su actividad, mientras que el un mínimo del 5% si lo conoce.

Casi una mayoría absoluta no conoce la disponibilidad de sitios en plazas, mercados y centros comerciales municipales, por la falta de interés de las autoridades municipales para difundir aquella información que beneficie a cientos de personas que se encuentran en la informalidad.

PREGUNTA Nº. 16.- ¿Estaría dispuesto a cambiar su condición de vendedor informal a vendedor regularizado?

Tabla Nº.21.- Pregunta Nº. 16

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	118	89%
NO	14	11%
TOTAL	132	100%

Fuente: Encuesta
Autor: El Investigador

Gráfico Nº.20.- Pregunta Nº.16

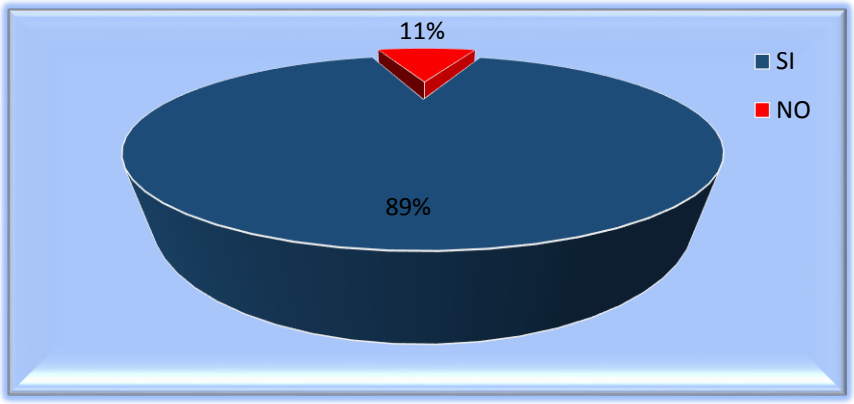

Fuente: Tabla Nº.21
Autor: Jhonny López

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

De los encuestados, el 89% estaría dispuesto en cambiar su condición de vendedor informal a vendedor regularizado, y el 11% no está dispuesto a cambiar su condición.

-

La gran mayoría concuerda que están dispuestos a cambiar su condición de informal ha regularizado, para poner fin a una condición llena de obstáculos y principalmente terminar con una batalla sin tregua que nos les permite laborar en condiciones aceptable y adecuadas. Un mínimo considera que por la cantidad de su producción no está dispuesto a regularizarse.

ENTREVISTA PARA AUTORIDADES DEL CANTÓN AMBATO

UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

Entrevista Nº.1

OBJETIVO: Determinar que la regulación del trabajo informal establecidas en las Ordenanzas se encuentran vulnerando el Derecho al Trabajo de los socios de la Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador, en la ciudad de Ambato.

Nombre: ING. ROBINSON LOAIZA

Cargo: Concejal del cantón Ambato.
Dirección: Municipalidad de Ambato.

1.- ¿Considera Ud. que las Ordenanzas que regulan y controlan el comercio informal están vulnerando el derecho al trabajo establecido en la Constitución de la República?
Si, están atentando contra el trabajo de las personas más humildes de la ciudad aunque con la ocupación de las calles sin los permisos se crea un desorden que atenta a la libre movilidad.

2.- ¿En su opinión, las multas impuestas por el Delegado Sancionador guarda armonía con la infracción cometida por parte de los comerciantes informales?
Considero prudente corregir los procedimientos para evitar que existan confortamientos con las personas afectadas y con las distintas autoridades municipales porque las multas no van de acorde a los productos retirados.
3.- ¿Cuáles considera Usted son las causas para que se origine el comercio informal?

La falta de oportunidades por cuestiones de su educación, y el desempleo, a esto sumándole la falta de asociación para generar nuevos proyectos.

4.- ¿Existe espacios municipales disponibles para reubicar a los socios de la Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador que ejercen el comercio informal?

Si existen espacios disponibles en las diferentes plazas, mercados y centro comerciales de la ciudad.

5.- ¿Cuál considera Usted que sería la solución para disminuir el comercio informal?

Elaborar un circuito de feria ciudadana en espacios adecuados.

ENTREVISTA PARA AUTORIDADES DEL CANTÓN AMBATO

UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

Entrevista Nº.2

OBJETIVO: Determinar que la regulación del trabajo informal establecidas en las Ordenanzas se encuentran vulnerando el Derecho al Trabajo de los socios de la Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador, en la ciudad de Ambato.

Nombre: Dra. MSc. ARACELY CALDERÓN
Cargo: Concejal del cantón Ambato.
Dirección: Municipalidad de Ambato.

1.- ¿Considera Ud. que las Ordenanzas que regulan y controlan el comercio informal están vulnerando el derecho al trabajo establecido en la Constitución de la República?
Si, obviamente que están vulnerando la aplicación de la Constitución del Ecuador ya que la misma se caracteriza por ser una Constitución de derechos, garantías y justicia. Además que no es posible agredir a las personas que de una u otra forma están intentando llevar el pan de cada día a sus diferentes hogares.

2.- ¿En su opinión, las multas impuestas por el Delegado Sancionador guarda armonía con la infracción cometida por parte de los comerciantes informales?
Las sanciones son totalmente desproporcional porque muchas veces el valor de lo incautado no alcanza el valor de la multa, por lo tanto considero que el decomiso es injusto.
3.- ¿Cuáles considera Usted son las causas para que se origine el comercio informal?

La necesidad de un empleo, la pobreza en la que se encuentran y la limitada educación, todas estas causas son una cadena que se van heredando.

4.- ¿Existe espacios municipales disponibles para reubicar a los socios de la Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador que ejercen el comercio informal?

Si existen espacios municipales disponibles.

5.- ¿Cuál considera Usted que sería la solución para disminuir el comercio informal?

Establecer un sistema integral de comercio que nos ayude a identificar a los trabajadores y por medio de ello plantear propuestas dirigido a los mismos, con estos datos se determinarían espacios suficientes para que ocupen y dejen la informalidad.

ENTREVISTA PARA AUTORIDADES DEL CANTÓN AMBATO

UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

Entrevista Nº.3

OBJETIVO: Determinar que la regulación del trabajo informal establecidas en las Ordenanzas se encuentran vulnerando el Derecho al Trabajo de los socios de la Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador, en la ciudad de Ambato.

Nombre: SR. FRANCISCO MANOBANDA
Cargo: Concejal del cantón Ambato.
Dirección: Municipalidad de Ambato.

1.- ¿Considera Ud. que las Ordenanzas que regulan y controlan el comercio informal están vulnerando el derecho al trabajo establecido en la Constitución de la República?
Si se está vulnerando el derecho al trabajo con las actuales ordenanzas municipales, primero se debería regular la actividad de los trabajadores informales para luego controlar, de esta forma estaríamos más ordenados.

2.- ¿En su opinión, las multas impuestas por el Delegado Sancionador guarda armonía con la infracción cometida por parte de los comerciantes informales?
En esta cuestión las multas impuestas a nuestros vendedores autónomos no guardan armonía, están siendo sancionados drásticamente y no deberían incautar sus productos sino dar la reubicación.

3.- ¿Cuáles considera Usted son las causas para que se origine el comercio informal?

Si duda que la falta de un empleo adecuado que les brinde seguridad social, sin dejar de lado a la básica instrucción académica que tienen, esta causa les imposibilita acceder a un empleo.

4.- ¿Existe espacios municipales disponibles para reubicar a los socios de la Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador que ejercen el comercio informal?

En la mayoría de las plazas y mercados se encuentra espacios municipales disponibles.

5.- ¿Cuál considera Usted que sería la solución para disminuir el comercio informal?

Una feria que establezcan lugares con días y horas determinadas para que puedan vender sus productos con autorización del Cabildo.

VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Con los resultados obtenidos a través de las encuestas realizadas a los socios de la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador", podemos mencionar que la mayoría de los mismos consideran que la regulación del espacio público establecidas en las Ordenanzas Municipales no permiten el desarrollo de su actividad comercial, ya que por el contrario se sienten perseguidos y en muchas ocasiones víctimas de abuso físico, verbal o psicológico.

Además, se considera que los parámetros establecidos en las Ordenanzas Municipales transgreden el Derecho al Trabajo libremente escogido, vulnerando de esta manera una garantía fundamental que establece la Constitución de la República, como es el derecho al trabajo.

HIPÓTESIS

H0: La regulación del espacio público establecidas en las Ordenanzas Municipales N0 incidencia en el Derecho al Trabajo de los comerciantes informales en la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador", en la ciudad de Ambato.

H1: La regulación del espacio público establecidas en las Ordenanzas Municipales SI incidencia en el Derecho al Trabajo de los comerciantes informales en la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador", en la ciudad de Ambato.

PRUEBA DE HIPÓTESIS

Para el presente estudio se realizan los cálculos con un nivel de confianza del 95% y un nivel de error del 0,05.

Se trabajara con las preguntas 7 y 14 de las encuestas aplicadas a los socios de la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador", de la ciudad de Ambato.

PREGUNTAS

7.- ¿Considera Usted que la regulación del espacio público establecidas en las Ordenanzas Municipales permite el desarrollo de su actividad comercial?

SI 5 NO 127

14.- ¿Considera Usted que las disposiciones establecidas en las Ordenanzas Municipales transgreden el Derecho al Trabajo libremente escogido?

SI 129 NO 3

GRADOS DE LIBERTAD

gl = (f - 2)(C - 2)

DÓNDE:

gl = Grados de Libertad
f = Número de Filas
c = Número de Columnas

CALCULO:

gl = (f - 2)(C - 2)
gl = (2-1) (2-1)
gl = (1) (1)
gl = 1

FRECUENCIAS OBSERVADAS

Tabla Nº. 22: Frecuencias Observadas

P7 \ P14	SI	NO	TOTAL
SI	5	127	132
NO	129	3	132
TOTAL	134	130	264

Fuente: Pregunta Nº.7 y Nº.14 de la Encuesta
Elaborado por: Jhonny López

FRECUENCIAS ESPERADAS

Para el cálculo de las frecuencias esperadas se utiliza la siguiente fórmula:

$$Fe = \frac{(\text{total fila})\ (\text{total columna})}{(\text{Gran total})}$$

Tabla Nº.23: Frecuencias Esperadas

P7 / P4	SI	NO	TOTAL
SI	65.5	66.5	132
NO	65.5	66.5	132
TOTAL	131	133	264

Fuente: Tabla Nº. 22
Elaborado por: Jhonny López

CALCULO DEL CHI CUADRADO

Para el cálculo del Chi cuadrado se utilizó la fórmula:

$$X^2 = \frac{(FO - FE)^2}{FE}$$

Tabla Nº. 24: Calculo del Chi cuadrado

FO	FE	(FO-FE)2/FE
0	66.5	65.50
66	66.5	65.50
67	66.5	64.52
1	66.5	64.52
66	**Total Chi Cuadrado**	**260.04**

Fuente: Tabla Nº. 22 y Nº. 23
Elaborado por: Jhonny López

g=grados de libertad p=área a la derecha

El valor x de la tabla cumple que para X es chi-cuadrado con g grados de libertad P(X>x)=p

Grados Libertad	0,1	0,05	0,025	0,01	0,00
1	2,71	3,84	5,02	6,63	7,88
2	4,61	5,99	7,38	9,21	10,60
3	6,25	7,81	9,35	11,34	12,84
4	7,78	9,49	11,14	13,28	14,86
5	9,24	11,07	12,83	15,09	16,75
6	10,64	12,59	14,45	16,81	18,55
7	12,02	14,07	16,01	18,48	20,28
8	13,36	15,51	17,53	20,09	21,95
9	14,68	16,92	19,02	21,67	23,59
10	15,99	18,31	20,48	23,21	25,19

GRÁFICO DEL CHI CUADRADO

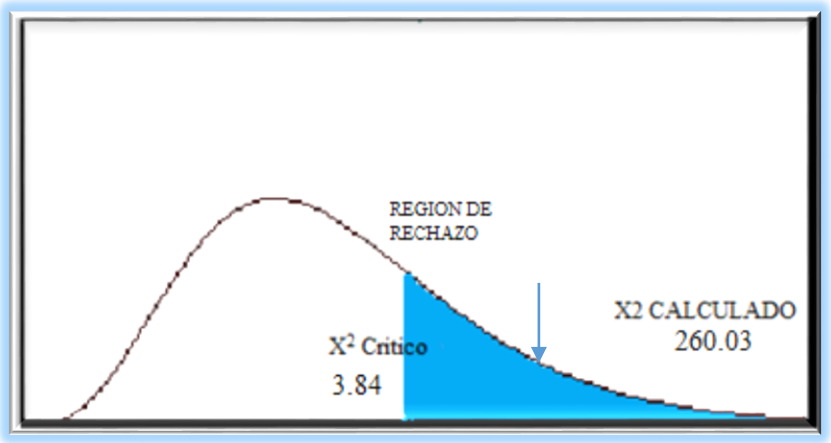

Grafico Nº. 21: Chi Cuadrado
Elaborado por: Jhonny López

REGLA DE DECISIÓN

Chi Cuadrado > Chi Tabla

Se rechaza H0 si $X^2_{calculado} \geq X^2$.Como 260.04> 3.84 entonces se rechaza la Hipótesis Nula; se acepta la Hipótesis Alternativa H1 y se concluye que existe evidencia estadística que la regulación del espacio público establecida en las Ordenanzas Municipales SI incidencia en el Derecho al Trabajo de los comerciantes informales en la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuado

CAPÌTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Del estudio realizado sobre la regulación del espacio público establecido en las Ordenanzas Municipales y su incidencia al Derecho al Trabajo de los comerciantes informales en la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador", se concluye lo siguiente:

1. De la investigación realizada se concluye que la Ordenanzas Municipales que regula los actos del comercio informal en la ciudad de Ambato, no permite el desarrollo de esta actividad comercial más bien es utilizada con la finalidad de erradicarla, vulnerando de esta manera el Derecho al Trabajo libremente escogido que se encuentra consagrado en la Constitución de la República.

2. Una vez realizado el trabajo de campo se pudo constatar que los comerciantes informales sufren constantemente de agresiones tanto verbales como físicas, entre otras. Esta actividad lo realizan por y para sus hijos, ya que de ellos dependen estos para salir adelante y acceder a derechos tan elementales como la vivienda, alimentación, educación, entre otras.

3. De los encuestados en su gran mayoría tienen un nivel de educación Básico por lo que no pueden acceder a las escasas ofertas de trabajo debido a que como requisito indispensable es tener el título de bachiller.

4. Los comerciantes informales concuerdan que son perseguidos por las Autoridades Municipales y que al momento de decomisar sus productos

5. son juzgados con multas totalmente desproporcionales que ocasionan que sus productos jamás sean retirados.

6. La causa que genera esta actividad comercial es aducida por los trabajadores informales a los problemas sociales por el cual se encuentra atravesando nuestro país, tales como el desempleo y la pobreza.

7. Con los resultados obtenidos en la pregunta número 16 del cuestionario, se pudo establecer que el 98% de las personas que fueron encuestadas estarían dispuestos en cambiar su condición de vendedor informal a vendedor regularizado, ocupando los sitios municipales disponibles y evitando con este cambio terminar con la batalla sin tregua que tienen que pasar a diario.

RECOMENDACIONES

1. Una vez realizada la presente investigación, se desprenda que existe una clara vulneración de derechos, por lo tanto, se recomienda que el GAD Municipalidad de Ambato a través de la Dirección de Servicios Públicos, dependencia encargada de la regulación y control de los espacios públicos, socialice los derechos y obligaciones del sector formal, acoplándose a la realidad, costumbre y necesidad de la ciudad de Ambato.

2. La necesidad de concientizar a la población informal que pertenece a la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador", sobre los espacios vacantes en las Plazas, Mercados y/o Centros Comerciales Populares Minoristas del cantón Ambato, que les permita regularizarse.

3. Capacitar y sensibilizar a esta población informal sobre emprendimientos que permita la asociatividad de nuevos proyectos.

4. Que las multas impuestas por la Dirección de Servicios Públicos guarden proporcionalidad de acuerdo con los productos retirados o decomisados.

5. Que las autoridades municipales busquen establecer estrategias y proponer alternativas, con el fin de dar a conocer las vacantes municipales disponibles.

6. Elaborar un Protocolo para la Inserción Laboral de esta población informal, en las vacantes disponibles de las Plazas, Mercados y/o Centros Comerciales Populares Minoristas del cantón Ambato.

CAPITULO VI

LA PROPUESTA

DATOS INFORMATIVOS:

TÍTULO:
Elaborar un Protocolo para fortalecer la Inserción Laboral delos socios de la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador", en las vacantes disponibles de las Plazas, Mercados y/o Centros Comerciales Populares Minoristas del cantón Ambato.

INSTITUCIÓN EJECUTORA:
Universidad Técnica de Ambato.

BENEFICIARIOS:
GAD Municipal de Ambato y los socios de la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador".

UBICACIÓN:
Provincia de Tungurahua.
Cantón Ambato.

TIEMPO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN:

INICIO: 2017.

FINALIZACIÓN: 2017.

EQUIPO TÉCNICO: Responsable- Jhonny Santiago López Calderón.

COSTO: Indeterminado.

ANTECEDENTES

Los problemas sociales tales como la pobreza y el desempleo son los factores primordiales para que las personas ejerzan la actividad laboral del trabajo autónomo o conocido también como "trabajo informal", por el hecho de no contar con los requisitos municipales, al igual que, la escaza instrucción académica que poseen. Todas estas causas son una verdaderamente limitante al momento de acceder a un empleo digno que les dote de seguridad económica y status social, un empleo que les proporcione la pertenencia y que sobre todo les proteja de situaciones de marginación y exclusión social.

Estos factores sociales instalan a estos individuos en un escenario de vulnerabilidad, asentada en la inseguridad económica para cubrir con sus propias necesidades y a la falta de soberanía que obstaculiza la planificación de sus propias vidas.

Todo esto se desprende de la fase de investigación y para obtener más datos certeros se realizó un exhaustivo recorrido por los lugares en donde están localizados los comerciantes de la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador" de la ciudad de Ambato, en donde se logró recolectar información de los mismos para luego ser tabulados. Esta exploración fue encaminada a experimentar la situación de vulnerabilidad que atraviesan estas personas y del riesgo que corren con los constantes enfrentamientos entre autoridades municipales y comerciantes informales.

Conflictos que han desembocado en agresiones físicas, verbales y psicológicas, propinadas por las autoridades hacia los comerciantes autónomos. Factores que han dejado a los comerciantes autónomos en desprotección frente a esta situación, una población que acarrea un riesgo mayor que las empleadas de sufrir exclusión social.

Por ello nuestro estudio preliminar trata de conocer la situación de vulnerabilidad de las personas informales como paso previo a un diagnóstico más extenso y profundo que dé paso a la propuesta de intervención para evitar este desenlace.

JUSTIFICACIÓN

La propuesta planteada en el presente proyecto de investigación está enfocada en los socios de la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador" de la ciudad de Ambato, por medio de la aplicación de un protocolo para fortalecer la inserción laboral que dará pasa directo a la formalidad de los mismos. De esta forma se podrá minimizar la situación de desventaja o exclusión social por la que han atravesado por décadas, todo por el simple hecho de buscar las maneras de llevar el pan a sus hogares.

Visualizar lo que acontece con un sector valioso de la población como lo son las personas que dedican al comercio informal, es motivo suficiente para trabajar con ellos, pues al insértales en las vacantes municipales podrán desarrollar sus habilidades, destrezas, conocimientos, actitudes y cualidades, para elevar su autoestima.

Así mismo contraerán derechos y obligaciones que les permitirá convivir dentro de una sociedad, sujetándose a reglas, principios y el respeto hacia los derechos de los demás. Las instituciones municipales encargadas de administrar la ocupación de los espacios públicos, están en el derecho y la obligación de difundir las vacantes disponibles para regularizar a estas personas, guardando de esta forma la armonía social y tener una sociedad equitativa y justa.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Garantizar los derechos y obligaciones laborales de los socios de la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador" de la ciudad de Ambato mediante la creación de un protocolo para fortalecer su inclusión dentro delas Plazas, Mercados y/o Centros Comerciales Populares Minoristas del cantón Ambato.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Coordinar con la Dirección de Servicios Públicos y el Consejo Provincial sobre la reubicación de esta población informal.

- Levantar una base de datos relacionados a las condiciones laborales de los comerciantes informales.

- Conformar mesas de trabajo para establecer y estandarizar flujos de proceso en la inserción laboral de los comerciantes informales.

FACTIBILIDAD

La propuesta de la presente investigación es factible, debido a que al problema detectado se le ha encontrado la solución que permita erradicar la vulneración al Derecho al Trabajo, mediante el fortalecimiento de la inserción laboral de los socios de la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador", en las vacantes municipales de las Plazas, Mercados y/o Centros Comerciales Populares Minoristas del cantón Ambato.

De igual forma es factible de ejecutarse la propuesta planteada porque se cuenta con el apoyo del señor Concejal Ing. Robinson Loaiza, y sobre todo de los comerciantes autónomos.

FACTIBILIDAD SOCIAL

"El trabajo informal es mayor que antes porque hay más pobreza, más desempleo. La gente que no pensaba poner un puestito ahora se allana a hacerlo". (El Universo, 2008, editado el 5 de mayo):

En el ámbito social es factible debido a que con la implantación de la propuesta ayudará a solucionar los problemas sociales relacionados con la pobreza y el desempleo; que genera agresiones, exclusión social y discriminación a los comerciantes informales por parte de las Autoridades Municipales, quienes se encuentran en las calles comercializando bienes o servicios de bajo costo en beneficio de la colectividad.

FACTIBILIDAD OPERATIVA

"El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir". (COOTAD, artículo 4, literal g).

Existe factibilidad operativa por cuanto nuestra legislación delega a los GAD`s la obligación de implementar propuestas destinadas a trasformar una realidad. El investigador en la presente investigación desarrollara una serie de actividades dentro de la propuesta planteada; sin limitar recursos para lograr los objetivos planteados.

FACTIBILIDAD TÉCNICA

En esta fase están inmersos todos los recursos que pueden ser útiles como herramientas, en lo que respecta a la inserción laboral se utilizara mecanismos que sirvan para dar a conocer la realidad de los comerciantes informales y el proceso que atraviesan para ser regularizados, será necesario la aplicación de actividades donde estén inmersos cada uno de ellos para de esta manera demostrar su conocimientos, habilidades u destrezas.

FACTIBILIDAD LEGAL

Luego del estudio realizado se desprende claramente que es factible el fortalecimiento a la inserción laboral de los socios de la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador" en las vacantes municipales de las Plazas, Mercados y/o Centros Comerciales Populares Minoristas del cantón Ambato, fundamentándose esta propuesta en la Constitución de la República, Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, y el Plan Nacional para el Buen Vivir.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Artículo 33.- Señala que: "El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. (…)";

Artículo 66, numeral 15.- Reconoce y garantizará a las personas: "(...) El derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental.".

Artículo 325.- Manifiesta: "El Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de auto sustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores.".

Artículo 329, inciso tercero y quinto.- Puntualizan que: "(...) Se reconocerá y se protegerá el trabajo autónomo y por cuenta propia realizado en espacios públicos, permitidos por la ley y otras regulaciones. Se prohíbe toda forma de confiscación de sus productos, materiales o herramientas de trabajo. (...) El Estado impulsará la formación y capacitación para mejorar el acceso y calidad del empleo y las iniciativas de trabajo autónomo. (...)".

LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

Artículo 133.-Establece que: "los Gobiernos Autónomos Descentralizados impulsarán acciones para la protección y desarrollo del comerciante minorista; y, determinarán los espacios públicos para el desarrollo de las actividades económicas de las personas y las organizaciones amparadas por esta Ley".

PLAN NACIONAL PARA EL BUEN VIVIR2013-2017

Objetivo Sexto.- Expresa que se debe "Garantizar el trabajo estable, justo y digno en su diversidad de formas.".

FUNDAMENTACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICO

PROTOCOLO

(Amezcua, 2000), expone que protocolo es:

Usado como sinónimo de proyecto o de propuesta (cosa que no admiten otros autores más precisos), el protocolo podría definirse como un «documento que contiene, con el máximo posible de detalle, precisión y claridad pertinente, el plan de un proyecto de investigación científica» (Soto y Menéndez, citados por Canales). Gómez de la Cámara precisa que consiste en «la descripción de las fases, componentes, características metodológicas,

requisitos y actividades necesarias para completar un proyecto de investigación, a partir del cual se construye el manual de operaciones». En realidad, siguiendo a Contandriopoulos, el protocolo permite pasar de la concepción de un problema de investigación a la puesta en marcha de la investigación. El protocolo de investigación es absolutamente imprescindible cuando se solicita una subvención, siendo el medio que tiene el organismo financiador para clasificar los proyectos por orden de prioridad, en función de su pertinencia y su calidad metodológica.

Los objetivos del protocolo son:

- Transformar la idea inicial en un verdadero plan de acción que respete las diferentes fases del proyecto de investigación (esclarecer y organizar las ideas).

- Facilitar la discusión previa entre los miembros del equipo hasta consensuar una estrategia aceptada por todos.

- Servir de marco de referencia para todos los investigadores y colaboradores que han de intervenir en la investigación, facilitando la comunicación interna (manual de operaciones con la cronología y la metodología).

- Convencer al organismo subvencionado de la importancia del proyecto y de la necesidad de financiarlo (vender el plan de acción).

- El protocolo debe tener también una serie de propiedades o características que garanticen su eficacia, como por ejemplo ser:
  - ✓ Completo: conteniendo todos los detalles que permitan a otro investigador competente reproducir la investigación.
  - ✓ Serio y legible: describiendo una investigación pertinente, factible y científicamente rigurosa (con buena coherencia interna, conciso, claro y elegante).
  - ✓ Reciclable: permitiendo simplificar considerablemente la realización de la investigación y la redacción de los documentos que servirán para presentar los resultados (artículos, informe de investigación, memoria, tesis, etc.).

- ✓ Responsable: si va a competir por una ayuda económica, el protocolo tendrá que defenderse a sí mismo ante el comité evaluador.
- ✓ Flexible: dado que la preparación del protocolo no es un ejercicio lineal, en cualquier etapa el investigador está obligado a volver atrás y adaptar lo escrito ante cuestiones nuevas en el progreso de la descripción de la investigación (Amezcua, 2000).

COMERCIANTES INFORMALES

(Organización Internacional de Trabajo – OIT, 1972).

¿Quiénes son los comerciantes informales?, según la OIT señala que son: "todos los trabajadores (rurales y urbanos) que no gozan de un salario constante y suficiente, así como todos los trabajadores a cuenta propia - excepto los técnicos y los profesionales".

TRABAJO AUTÓNOMO.- Se entiende como toda actividad productiva que consista en la compra o venta lícita de productos o artículos, o en la prestación de servicios que se puedan desarrollar en los bienes de uso público, o de quienes lo ejecuten en el transporte público actualmente administrado por la unidad competente del (GADMA)

TRABAJADORA Y TRABAJADOR AUTÓNOMO.- Son aquellas personas que realizan actividades de comercio, intercambio o permuta de bienes, y/o prestación de servicios o la realización de toda clase expresiones artísticas de manera independiente y por la cual perciban lucro personal de forma ocasional y/ o permanente, sin relación de dependencia y utilizando un bien de uso público debidamente autorizado.

GIRO.- Clase de productos, mercadería o naturaleza de la actividad comercial, de servicios y expresiones artísticas.

BIENES DE USO PÚBLICO.- Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía.

Protocolo para el fortalecimiento de la inserción laboral de los Trabajadores Autónomos

Aplicada a los socios de la

"Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador"

Inserción Laboral

Trabajo Digno Productos y Servicios

Buen Vivir *Bienestar Respeto*

Comerciantes

Protección Laboral ***Informales*** *Protección Social*

Derecho y Deber Social

Autor: Jhonny López Calderón

CONTENIDO

ANTECEDENTES

OBJETIVO

MARCO NORMATIVO

ALCANCE

OBJETO DE ESTUDIO

RESPONSABLE

INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL

FUNCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL

PERFIL DEL POSTULANTE

PROCEDIMIENTO PARA FORTALECER LA INSERCIÓN LABORAL

Antecedentes:	El trabajo es un derecho y un deber social que se encuentra protegido por el Estado, dota a la persona de seguridad económica y status social. La población informal tiene limitado acceso a un trabajo digno, ya que el trámite burocrático obstaculiza obtener los permisos municipales para ser parte del sector formal.
Objetivo	Formalizar derechos y obligaciones laborales de los trabajadores informales mediante la creación de un protocolo para su inclusión dentro de los espacios vacantes municipales.
Marco normativo **Artículo 6.- El Protocolo de San Salvador: Toda persona tiene derecho al trabajo, el cual incluye la oportunidad de obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa (...) los Estados partes se comprometen a adoptar las medidas que garanticen plena efectividad al derecho al trabajo, en especial las referidas al logro del pleno empleo, a la orientación vocacional y al desarrollo de proyectos de capacitación técnico-profesional, (...)**	Artículo 264.- Constitución, numerales 1 y 2: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; y, 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
Alcance	La presente investigación se la realiza debido a las múltiples dificultades que tienen que atravesar los trabajadores informales, para lo cual se ha elaborado esta propuesta con el fin de dar a conocer los sitios municipales vacantes en las Plazas, Mercados y/o Centros Comerciales Populares Minoristas del cantón Ambato, y a su vez se pretende que más personas se sumen a esta inserción.
Objeto de estudio	Las personas con las cuales se intervendrá en la presente investigación serán los trabajadores de la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador"

Responsable	Los responsables de la aplicación de la propuesta planteada será el investigador con la colaboración del señor Concejal, Ing. Robinson Loaiza
Intervención del Trabajo Social	• Búsqueda de los espacios municipales disponibles en las diferentes Plazas, Mercados y/o Centros Comerciales Populares Minoristas del cantón Ambato. • Estudio de los candidatos a ocupar los diferentes espacios municipales disponibles. • Análisis del giro comercial y del área. • Selección y colocación de los socios de la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador". • Seguimiento y valoración de las actividades comerciales practicadas en los sitios adjudicados.
Función del Trabajador Social	Es función del trabajador social es socializar de los espacios municipales disponibles para de esta forma mejorar las condiciones de vida de las personas con las que estamos interviniendo, para ayudarles a alcanzar el mayor bienestar posible.
Perfil del Postulante	Los postulantes deberán • Interés para ocupar los sitios municipales disponibles en las Plazas, Mercados y/o Centros Comerciales Populares Minoristas del cantón Ambato. • Capacidad para emprender nuevos proyectos comerciales y asociatividad. • Pertenecer a la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador".

PROTOCOLO A CUMPLIRSE PARA FORTALECER LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS SOCIOS DE LA "ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL ECUADOR", EN LAS VACANTES DISPONIBLES DE LAS PLAZAS, MERCADOS Y/O CENTROS COMERCIALES POPULARES MINORISTAS DEL CANTÓN AMBATO.

OBJETIVO 1

Actividad 1.- LA VIDA DE UNO.

1. Bienvenida a socios de la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador", por parte del Investigador.
2. Poner en práctica la dinámica.
3. Intervención de varios participantes.
4. Obtener vivencias del día de día y aspiraciones futuras.
5. Foro.
6. Sensibilización de la práctica del comercio informal.
7. Refrigerio.

Actividad 2.-SOCIALIZACIÓN DE SITIOS MUNICIPALES DISPONIBLES.

1. Saludo a los asistentes.
2. Explicación de la propuesta a desarrollarse por parte de Investigador.
3. Saludo señor Concejal Ing. Robinson Loaiza.
4. Proyección del video – Conflictos entre las autoridades municipales y comerciantes informales.

5. Dar a conocer los sitios municipales disponibles en las Plazas, Mercados y/o Centros Comerciales Populares Minoristas del Cantón Ambato, por parte del señor Concejal Ing. Robinson Loaiza.
6. Socialización sobre los derechos y obligaciones de los comerciantes regularizados.
8. Refrigerio.

Actividad 3.- ELABORACIÓN DE FRASES (YO TENGO DERECHOS).

1. Socialización del derecho el trabajo autónomo y por cuenta propia realizado en espacios públicos y el derecho a la inclusión laboral.
2. Organización de grupos.
3. Entrega de material de didáctico a los socios de la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador".
4. Selección de las frases más representativas, por cada grupo.
5. Reflexión por parte del representante de cada grupo.

OBJETIVO 2

Actividad 1.-AISLAMIENTO E INTEGRACIÓN.

1. Bienvenida a socios de la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador", por parte del Investigador.
2. Explicación de la actividad a realizarse por parte del investigador.
3. Organización de grupos para desempeñar la dinámica.
4. Foro.

5. Relatos sobre el resultado y vivencias de la dinámica, evaluación de la misma.
6. Entrega de folletos informativos que provoque reflexión sobre la confianza que genera el apoyo de grupo y lo negativo del aislamiento.
7. Intervención por parte del investigador sobre los beneficios de la inclusión laboral para desempeñarse de una mejor manera.
8. Refrigerio.

Actividad2.- DIFUSIÓN DE LOS REQUISITOS MUNICIPALES PARA REGULARIZARSE.

1. Saludo a los asistentes.
2. Presentación y explicación del proceso a seguir para acceder a los sitios municipales a realizarse por parte del investigador.
3. Entrega de folletos informativos sobre los requisitos para acceder a los sitios disponibles en las Plazas, Mercados y/o Centros Comerciales Populares Minoristas del Cantón Ambato.
4. Foro.
5. Clasificación de trabajadores autónomos de acuerdo al giro de la actividad comercial que realiza.
6. Entrega de solicitudes para aplicar a los sitios municipales disponibles de acuerdo al producto o servicio que pretenda realizar.

OBJETIVO 3

Actividad 1.- RELATO DE VIVENCIAS DE MALTRATO

1. Bienvenida a socios de la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador", por parte del Investigador.
2. Explicación del trabajo a desarrollarse por parte del Investigador.
3. Organización de grupos para desempeñar la actividad.
4. Mesa redonda para compartir vivencias.
5. Reflexión por parte del representante del grupo.
6. Refrigerio.

Actividad 2.-DIFUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERMISOS Y CREDENCIALES.

1. Saludo y presentación por parte del Investigador.
2. Exposición del Procedimiento administrativo para el otorgamiento del permiso y credencial de uso y ocupación de los Bienes de Uso Público y sus respectivos espacios para el trabajo autónomo.
3. Participación en reflexión y opiniones, de los derechos y obligaciones de los trabajadores autónomos.
4. Compromiso y/o Acuerdos.

PLAN DE ACCIÓN

Tabla Nº. 25: Plan de Acción

GUÍA	OBJETIVO	CONTENIDO	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLE	TIEMPO
1	Generar empatía	Desarrollar varias actividades para generar confianza entre los asistentes y el investigador.	Dinámicas, foros, mesa redonda.	Material didáctico	Investigador: Jhonny López Calderón	10 - 15 minutos
2	La vida de uno	Actividad que nos brinda la oportunidad de conocer la realidad por la cual atraviesan las personas.	Dinámica.	Papel Bond	Investigador: Jhonny López Calderón	20 - 30 minutos
3	Aislamiento e inclusión	Actividad que pretende hacer sentir la crisis que se vive cuando hay aislamiento y la realización que se experimenta cuando hay integración.	Dinámica.	Papel Bond	Investigador: Jhonny López Calderón	20 - 30 minutos

Fuente: Investigación
Autor: Jhonny López

MODELO OPERATIVO

Tabla Nº. 26: Modelo Operativo

FASE	ACTIVIDADES	METAS	RECURSOS	TIEMPO	RESPONSABLE	EVALUACIÓN
1.- Preparación	-Definir los temas de intervención. -Preparación del material de difusión.	-Recopilar información referente a las temáticas de la propuesta, utilizando datos reales y de interés. Con el 100% de efectividad.	-Humanos: Investigador -Materiales: Internet, Libros, Documento Municipal.	3 semanas	Investigador: Jhonny López Calderón	Revisar todo el material realizado
2.- Planificación	-Planificación de actividades.	-Planificar las actividades que va a contener la propuesta con el 80% de éxito.	-Humanos: Investigador	2 semanas	Investigador: Jhonny López Calderón	Desarrollo de los eventos que contiene la propuesta
3.- Socialización	-Aplicación del protocolo	-Lograr tener la aceptación de los participantes en un 100%.	-Humanos: Investigador y asistentes. -Materiales: De difusión.	1 semana	Investigador: Jhonny López Calderón, y Concejal Ing. Robinson Loaiza	Prueba piloto
4.- Ejecución de la Propuesta	-Repartición de los materiales de difusión	-Entrega, análisis y sustentación del material, buscando el 100% de éxito	-Humanos: Investigador . -Materiales: Proyector.	1 semana	Investigador: Jhonny López Calderón, y Concejal Ing. Robinson Loaiza	Nómina de participantes
5.- Evaluación	-Seguimiento del desarrollo de actividades	-Validar la efectividad de la propuesta con el 95% de éxito.	Humanos: Asistentes	2 semanas	Investigador: Jhonny López Calderón	Registro de beneficiarios

Fuente: Investigación
Autor: Jhonny López
.

ADMINISTRACIÓN DE LA PROPUESTA

La Propuesta se encontrará administrada por parte del Investigador, con el apoyo del señor Concejal Ing. Robinson Loaiza, y con la participación de los socios de la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador". El monitoreo y seguimiento aseguran la continuidad del proceso y la sistematización permite reflexionar sobre la experiencia; retroalimentarla y crear condiciones favorables para los actores verificando el impacto generado.

REVISIÓN DELAEVALUACIÓN

(Social, cultural, económico, entre otros)

Tabla Nº. 27: Evaluación de la Propuesta

Preguntas Básicas	Explicación
Que evaluar?	Forma como la regulación de trabajo informal establecido en las Ordenanzas Municipales impiden el derecho al trabajo de los socios de la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador"
Por qué evaluar?	Porque existe exclusión social y vulneración de derechos que perjudican a los trabajadores informales
Para que evaluar?	Para determinar la vulneración del derecho al trabajo
Con que criterios?	Investigación legal y de campo
Indicadores?	Cuantitativo - cualitativo
Quien evaluó?	Jhonny López
Cuando evaluó?	Año 2017
Como evaluar?	Métodos y estrategias
Fuentes de información?	Documentos, Revistas, Internet, Periódicos, y Cuerpos Jurídicos y Legales.
Con que evaluar?	Encuestas, entrevistas

Fuente: Investigación
Autor: Jhonny López

BIBLIOGRAFIA

1. ANDINO, Patricio (1994), “Investigación Social” Segunda Edición, Quito, Ecuador.
2. CABANELLAS, Guillermo (1994), “Diccionario de Derecho Usual” Editorial Heliasta, 23ª Edición, Tomo II.
3. DE SOTO, Hernando, (1987). “El Otro Sendero”, Ed. Printer Colombiana, 6ª. Edición, Bogotá.
4. GUTIÉRREZ M, Abraham (2003), “Técnicas de Investigación y metodología del estudio”
5. GUZMAN, Marco, (2003). “Los Derechos Humanos: en especial los Económicos, Sociales y Culturales”, Ed. Universidad Andina Simón Bolívar / Universidad Central del Ecuador, Quito.
6. LANDREU, Rebeca (2007). “Elaboración de trabajo de investigación” Editorial Alfa, Venezuela.
7. MANUAL ESTADÍSTICO, sobre el sector informal y el empleo informal (2013), “La medición de la informalidad” Primera Edición, Turín, Italia.
8. MARJORIE ORTIZ Y CARLOS GALECIO, El Universo. (Domingo 25 de mayo del 2008), “Un millón de informales buscan subsistir sin reglas” Guayaquil, Ecuador.
9. OIT, (2003), Conferencia sobre una definición estadística del empleo informal adoptadas en la Decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (Noviembre-Diciembre 2003).
10. TOKMAN, Víctor, (1992). “Beyond Regulation” Edición LynneRienner, Estados Unidos.
11. VILLALVA AVILÈS, Carlos (2011), “CRVA” Sur Editores, Ecuador.
12. WIEGO, (1998), “Mujeres en el empleo informal” Cambridge, EE.UU
13. AMEZCUA, M. (2000). Cómo realizar un protocolo de investigación. Recuperado el 4 de Mayo de 2015, de http://www.index-f.com/PROTOCOLO.php
14. ARIAS, F. (2006). El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica. Caracas, Venezuela: Episteme.

15. CARDOSO, C. (2009). Conceptos para una mirada analítica de las competencias laborales. Mercado Laboral y Formación por Competencias. Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
16. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. (2012). Herramienta de apoyo para la Inserción Laboral en los proyectos ET.CO.TE. Recuperado el 4 de Mayo de 2015, de http://ptc.dip-badajoz.es/node/3431/documentos/descargar_documento/5ae924d8e3086037deb3ea5e3304e87a/3cab842e0f425ab
17. FOCO – Foro Ciudadano de Participación por la Justicia y los Derechos Humanos. (2008). El concepto de Trabajo Decente. Buenos Aires, Argentina: La Organización.
18. VEGA, G., & CANO, D. (s.f.). *(OIT) Organización Internacional del Trabajo*. Recuperado el 16 de Febrero de 2015, de http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/OficinadelasNacionesnidas/es/quees2/Paginas/Organismos%20Especializados/OIT.aspx
19. TEZANOS, S., QUIÑONEZ, A., GUTIERREZ, D., & MADRUEÑO, R. (2013). Manuales sobre cooperación y desarrollo, Desarrollo Humano, Obreza y Desigualdades. España: Universidad de Cantabria.
20. RODRÍGUEZ, V. (2010). Las Instituciones Públicas y la inserción laboral de personas con discapacidades en el cantón Santa Elena en el año 2010. Santa Elena, Ecuador: Universidad Estatal Península de Santa Elena.

LEGISGRAFÍA

1. Código de Trabajo.
2. Constitución de la República del Ecuador.
3. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
4. Declaración Universal de Derechos Humanos
5. La Ordenanza de Vía Pública.
6. La Ordenanza que Regula y Controla la Ocupación de Bienes de Uso Público.
7. La Ordenanza General de Mercados Minorista.
8. La Ordenanza Sustitutiva que Regula el Funcionamiento de Plazas, Mercados y/o Centros Comerciales Populares Minoristas del cantón Ambato.
9. Ordenanza de Funciones de la Policía Municipal en el Ordenamiento de la ciudad.
10. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
11. Protocolo de San Salvador.

LINKOGRAFÍA

1. EL UNIVERSO, (2008), "Un millón de informales buscan subsistir sin reglas". (Online). Disponible:
2. http://www.eluniverso.com/2008/05/25/0001/9/6B41BDFB7B1349D1860E154A9233E49B.html
3. EL UNIVERSO, (2013), "OIT: En Ecuador, el 52,2% de los trabajadores son informales". (Online). Disponible: http://www.eluniverso.com/noticias/2013/08/27/nota/1353791/oit-ecuador-522-trabajadores-son-informales (2013, 27 de agosto).

ANEXOS

UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

Encuesta dirigida a los comerciantes informales de la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador", en la ciudad de Ambato.

1.- ¿Cuántos años tiene Usted?

15 – 18		19 - 29		30 - 65		65 - más	

2.- ¿Qué tipo de instrucción escolar tiene Usted?

Primaria		Secundaria		Superior		Ninguna	

3.- ¿Existe en su hogar personas que dependen económicamente de su actividad comercial?

Hijo/s		Esposa/o		Otros		Ninguno	

4.- ¿Cuál es su situación económica?

Pésima		Mala		Buena		Muy buena	

5.- ¿Conoce Usted la ley u ordenanza que regula el comercio informal?

Si		No	

6.- ¿Se ha dado difusión de las ordenanzas municipales por parte de las autoridades?

Frecuentemente		Ocasionalmente		Raramente		Nunca	

7.- ¿Considera Usted que la Autoridad Municipal permite el desarrollo de su actividad comercial?

Siempre		Algunas veces		Nunca	

8.- ¿Cuándo sus productos han sido decomisados por el ejercicio de su actividad comercial, Usted ha realizado el trámite respectivo para su devolución?

Frecuentemente		Ocasionalmente		Raramente		Nunca	

9.- ¿Cuánto tiempo se dedica a comercializar productos en las calles?

1 año		2 años		3 años		Más	

10.- ¿Cuáles son las causas que originan y generan, el Comercio Informal?

Tradición Familiar		Desempleo		Pobreza		Obstáculos Legales	

11.- ¿Ha sido víctima por parte de las autoridades municipales?

Si		No	

12.- ¿Qué tipo de abusos ha recibido por parte de las autoridades municipales?

Verbales		Físicas		Psicológica		Ninguna	

13.- ¿Conoce Usted que la Constitución garantiza el derecho al trabajo libremente escogido?

Si		No	

14.- ¿Considera Usted que las disposiciones establecidas en las Ordenanzas Municipales transgreden el Derecho al Trabajo libremente escogido?

Siempre		Algunas veces		Nunca	

15.- ¿Conoce Usted que existe sitios municipales disponibles para el ejerció de su actividad?

Si		No	

16.- ¿Estaría dispuesto a cambiar su condición de vendedor informal a vendedor regularizado?

Si		No	

ENTREVISTA PARA AUTORIDADES DEL CANTÓN AMBATO

UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

Entrevista Nº 1

OBJETIVO: Determinar que la regulación del trabajo informal establecidas en las Ordenanzas se encuentran vulnerando el Derecho al Trabajo de los socios de la Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador, en la ciudad de Ambato.

Nombre: Dra. MSc. ARACELY CALDERÓN
Cargo: Concejal del cantón Ambato.
Dirección: Municipalidad de Ambato.

1.- ¿Considera Ud. que las Ordenanzas que regulan y controlan el comercio informal están vulnerando el derecho al trabajo establecido en la Constitución de la República?

2.- ¿En su opinión, las multas impuestas por el Delegado Sancionador guarda armonía con la infracción cometida por parte de los comerciantes informales?

3.- ¿Existe espacios municipales disponibles para reubicar a los socios de la Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador que ejercen el comercio informal?

ENTREVISTA PARA AUTORIDADES DEL CANTÓN AMBATO

UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

Entrevista Nº 2

OBJETIVO: Determinar que la regulación del trabajo informal establecidas en las Ordenanzas se encuentran vulnerando el Derecho al Trabajo de los socios de la Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador, en la ciudad de Ambato.

Nombre: ING. ROBINSON LOAIZA
Cargo: Concejal del cantón Ambato.
Dirección: Municipalidad de Ambato.

1.- ¿Considera Ud. que las Ordenanzas que regulan y controlan el comercio informal están vulnerando el derecho al trabajo establecido en la Constitución de la República?

2.- ¿En su opinión, las multas impuestas por el Delegado Sancionador guarda armonía con la infracción cometida por parte de los comerciantes informales?

3.- ¿Existe espacios municipales disponibles para reubicar a los socios de la Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador que ejercen el comercio informal?

ENTREVISTA PARA AUTORIDADES DEL CANTÓN AMBATO

UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

Entrevista Nº 3

OBJETIVO: Determinar que la regulación del trabajo informal establecidas en las Ordenanzas se encuentran vulnerando el Derecho al Trabajo de los socios de la Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador, en la ciudad de Ambato.

Nombre: SR. FRANCISCO MANOBANDA
Cargo: Concejal del cantón Ambato.
Dirección: Municipalidad de Ambato.

1.- ¿Considera Ud. que las Ordenanzas que regulan y controlan el comercio informal están vulnerando el derecho al trabajo establecido en la Constitución de la República?

2.- ¿En su opinión, las multas impuestas por el Delegado Sancionador guarda armonía con la infracción cometida por parte de los comerciantes informales?

3.- ¿Existe espacios municipales disponibles para reubicar a los socios de la Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador que ejercen el comercio informal?

PAPER

LA REGULACIÓN DEL COMERCIO INFORMAL ESTABLECIDAS EN LAS ORDENANZAS Y EL DERECHO AL TRABAJO

Jhonny Santiago López Calderón

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

Resumen

El comercio informal realizado por los señores de la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador" en la ciudad de Ambato, ha generado una batalla sin tregua con las Autoridades Municipales. Los primeros en busca de una actividad comercial que les permita llevar en pan del día a sus hogares y los últimos cumpliendo una normativa local inconstitucional, que vulnera notoriamente el derecho al trabajo. Las autoridades locales han creado normativas municipales denominadas como Ordenanzas con la finalidad de erradicar el comercio informal, más allá de dar una verdadera solución a este problema social que tiene raíces históricas y culturales. Estas Ordenanzas además de tener la potestad de controlar deben regularizar, algo que se ha omitido no solo a nivel local o nacional sino también a nivel internacional. Esta regulación necesariamente debe ser aplicada, ya que es un procedimiento que establece normas y reglas, de esta manera se lleva un adecuado control y sobre todo se garantiza derechos de una colectividad. Durante los controles diarios que se efectivizan en las principales calles de la ciudad se

evidencia todo tipo de maltratos, tales como; físicos, verbales y psicológicos. Sin darse cuenta de la importancia de esta población en nuestra sociedad, debido a que de ellos dependen miles de personas pobres que compran sus productos a precios mucho más baratos. El problema que acrecienta esta problemática es la falta de difusión de lugares municipales disponibles, ya que a pesar que existe vacantes miles de personas se dedican a comercializar productos en las calles.

ABSTRACT

The informal commerce carried out by the lords of the "Association of Autonomous Workers of Ecuador" in the city of Ambato, has generated a ceaseless battle with the Municipal Authorities. The first ones in search of a commercial activity that allows them to take bread of the day to their homes and the latter complying with local regulations unconstitutional, which violates the right to work. The local authorities have created municipal regulations called Ordinances with the purpose of eradicating informal commerce, beyond giving a true solution to this social problem that has historical and cultural roots. These Ordinances, besides having the power to control, must be regularized, something that has been omitted not only at the local or national level but also at the international level. This regulation must necessarily be applied, since it is a procedure that establishes norms and rules, in this way it takes an adequate control and above all guarantees the rights of a community. During daily checks carried out on the main streets of the city, all types of abuse are evident, such as; physical, verbal and psychological. Without realizing the importance of this population in our society, because they depend on thousands of poor people who buy their products at much cheaper prices. The problem that

increases this problem is the lack of dissemination of available municipal places, since although there are vacancies thousands of people are dedicated to market products on the streets.

Introducción

El comercio informal es un fenómeno social que ataca a todos los países en Latinoamérica, y se encuentra en notable crecimiento en el Ecuador, la misma actividad que debe ser contextualizado como un proceso que tiene raíces históricas y culturales.

Se ha constituido en una alternativa de trabajo para miles de personas que con un pequeño capital, creatividad, esmero y esfuerzo, buscan subsistir mediante una labor no tan remunerado pero que, en parte permite la oportunidad de obtener ingresos económicos que permite una mejor calidad de vida individual y en la oportunidad de sacar adelante a sus familias.

Cabe señalar que las principales causas por la cual se genera el comercio informal según los trabajadores autónomos de la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador", de la ciudad de Ambato son los problemas sociales tales como la pobreza, desempleo y la escaza instrucción académica, dentro de nuestra sociedad.

La investigación en el presente proyecto de investigación es de vital importancia debido a que se está atentando en contra de una población de gran valor para la sociedad. Un sector productivo que ayuda a las personas pobres, comercializando productos o servicios mucho más baratos a los que ofrecen los grandes centros comerciales. A pesar de dicha importancia a las autoridades municipales parece no

importarles, ya que les agreden por el hecho de utilizar las calles para poder subsistir.

El tema planteado en la investigación realizada tiene una relevancia muy notable, por cuanto es importante poner en evidencia que la falta de regulación del comercio informal ha ocasionado que se vulnere el derecho al trabajo de los socios de la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador", provocando que se retire o decomiso los productos de los comerciantes por la ocupación de las calles o espacios.

Según los últimos datos del Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC) de diciembre del 2016, aparecen los indicadores de la tasa de ocupación en el sector informal en el Ecuador, se toma en cuenta sólo la situación de la Población Económicamente Activa (7.874.021). Entre ellas encontramos a Quito con el 33,8%, Guayaquil con el 46,4%, Cuenca con el 45,4% y Machala con el 45,2%. El promedio del comercio informal total alcanza el 43,7%, correspondiendo el 43,2% a los hombres y el 40,2% a las mujeres.

Los trabajadores informales pueden ser considerado como un sinónimo de trabajadores pobres que agobia a casi todas las ciudades del mundo, según datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el continente americano más del cincuenta por ciento de trabajadores se hallan ocupados en empleos informales, trabajos que generalmente son de mala calidad, es decir que se desarrollan en condiciones precarias, sin protecciones ni derechos con remuneraciones bajas y sin estabilidad.

Con la investigación realizada en el mismo lugar de los hechos y con información real, se ha planteado una propuesta de protocolo para el fortalecimiento de la inserción laboral, el cual se espera que la gran mayoría de los integrantes de la asociación en estudio, se regularice y ocupe los espacios municipales disponibles para de esta manera sino erradicar esta problemática por los menos disminuir en un alto porcentaje el informalismo.

La propuesta en mención se llevara a cabo en la ciudad de Ambato con una población de 200 socios activos de la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador", y con una muestra de 132 personas que fueron encuestados.

Metodología

Dentro de la metodología se emprendió la técnica de la encuesta, cuyo instrumento fue el cuestionario estructurado con dieciséis preguntas de carácter cerrado enfocado en las dos variables; la regulación del espacio público establecidas en las Ordenanzas Municipales y el derecho al trabajo de los comerciantes informales, siendo los sujetos 200 socios de la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador" en calidad de población y con una muestra de 132 personas, los mismos que fueron encuestados para la recopilación de información y sometida al análisis e interpretación y la formulación de conclusiones.

De igual forma se contó con la colaboración de varios señores Concejales del cantón Ambato, los mismos que aportaron con valiosa información a través de la entrevista. Una aportación enfocada a buscar una posible solución a esta problemática social.

En cuanto al soporte técnico y antecedentes conceptuales fue necesario analizar distinta información acerca los espacios municipales disponibles en las Plazas, Mercados y/o Centros Comerciales Populares Minoristas del cantón Ambato, para fortalecer la inserción laboral de los socios de la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador", en las vacantes disponibles.

Resultados

Como se muestra en la pregunta número dieciséis del cuestionario, correspondiente a la tabla No. 21, destinado a los comerciantes informales de la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador" de la ciudad de Ambato, la 89% estaría dispuesto a cambiar su condición de vendedor informal a vendedor regularizado, es decir, existe la disposición de ocupar los espacios municipales disponibles en la diferentes plazas, mercados y/o centros comerciales populares minoristas del cantón Ambato.

PREGUNTA Nº. 16.- ¿Estaría dispuesto a cambiar su condición de vendedor informal a vendedor regularizado?

Tabla Nº.21.- Pregunta Nº. 16

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	118	89%
NO	14	11%
TOTAL	132	100%

Fuente: Encuesta
Autor: El Investigador

Gráfico Nº.20.- Pregunta Nº.16

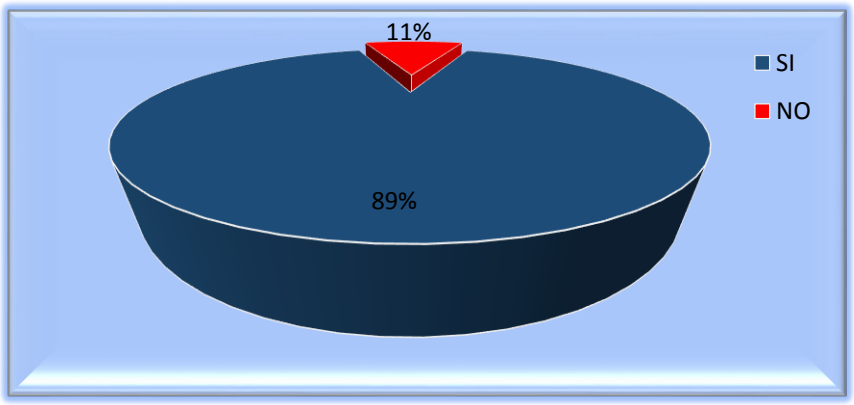

Fuente: Tabla Nº.21
Autor: Jhonny López

Resultados

- En la población informal que pertenece a la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador" de la ciudad de Ambato, se logró concientizar sobre la regularización laboral y se sobre la información de los espacios municipales disponibles en las Plazas, Mercados y/o Centros Comerciales Populares Minoristas del cantón Ambato, que les permita regularizarse y poner punto final a los conflictos con las autoridades municipales.

- A los trabajadores de la "Asociación de Trabajadores Autónomos del Ecuador" de la ciudad de Ambato, se capacitó sobre nuevos proyectos y se logró sensibilizar sobre emprendimientos que permita la asociación de nuevos proyectos.

- Existe un compromiso con las autoridades municipales y con el Consejo municipal para reformar las Ordenanzas acerca de las multas impuestas por la Dirección de Servicios Públicos, que guarden proporcionalidad de acuerdo con los productos retirados o decomisados.

- De igual forma las autoridades municipales se han comprometido en establecer estrategias y proponer alternativas, con el fin de dar a conocer las vacantes municipales disponibles.

- Se ha trabajado mediante la elaborar un Protocolo para la Inserción Laboral de esta población informal, en las vacantes disponibles de las Plazas, Mercados y/o Centros Comerciales Populares Minoristas del cantón Ambato, la misma que se espera un éxito del 90%.

Bibliografía

1. ANDINO, Patricio (1994), "Investigación Social" Segunda Edición, Quito, Ecuador.
2. CABANELLAS, Guillermo (1994), "Diccionario de Derecho Usual" Editorial Heliasta, 23ª Edición, Tomo II.
3. DE SOTO, Hernando, (1987). "El Otro Sendero", Ed. Printer Colombiana, 6ª. Edición, Bogotá.
4. GUTIÉRREZ M, Abraham (2003), "Técnicas de Investigación y metodología del estudio"
5. GUZMAN, Marco, (2003). "Los Derechos Humanos: en especial los Económicos, Sociales y Culturales", Ed. Universidad Andina Simón Bolívar / Universidad Central del Ecuador, Quito.
6. LANDREU, Rebeca (2007). "Elaboración de trabajo de investigación" Editorial Alfa, Venezuela.
7. MANUAL ESTADÍSTICO, sobre el sector informal y el empleo informal (2013), "La medición de la informalidad" Primera Edición, Turín, Italia.
8. MARJORIE ORTIZ Y CARLOS GALECIO, El Universo. (Domingo 25 de mayo del 2008), "Un millón de informales buscan subsistir sin reglas" Guayaquil, Ecuador.
9. OIT, (2003), Conferencia sobre una definición estadística del empleo informal adoptadas en la Decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (Noviembre-Diciembre 2003).

10. TOKMAN, Víctor, (1992). “BeyondRegulation” Edición LynneRienner, Estados Unidos.
11. VILLALVA AVILÈS, Carlos (2011), “CRVA” Sur Editores, Ecuador.
12. WIEGO, (1998), “Mujeres en el empleo informal” Cambridge, EE.UU
13. AMEZCUA, M. (2000). Cómo realizar un protocolo de investigación. Recuperado el 4 de Mayo de 2015, de http://www.index-f.com/PROTOCOLO.php
14. ARIAS, F. (2006). El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica. Caracas, Venezuela: Episteme.
15. CARDOSO, C. (2009). Conceptos para una mirada analítica de las competencias laborales. Mercado Laboral y Formación por Competencias. Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
16. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. (2012). Herramienta de apoyo para la Inserción Laboral en los proyectos ET.CO.TE. Recuperado el 4 de Mayo de 2015, de http://ptc.dipbadajoz.es/node/3431/documentos/descargar_documento/5ae924d8e3086037deb3ea5e3304e87a/3cab842e0f425ab
17. FOCO – Foro Ciudadano de Participación por la Justicia y los Derechos Humanos. (2008). El concepto de Trabajo Decente. Buenos Aires, Argentina: La Organización.
18. VEGA, G., & CANO, D. (s.f.). *(OIT) Organización Internacional del Trabajo*. Recuperado el 16 de Febrero de 2015, de http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/OficinadelasNacionesnidas/es/quees2/Paginas/Organismos%20Especializados/OIT.aspx
19. TEZANOS, S., QUIÑONEZ, A., GUTIERREZ, D., & MADRUEÑO, R. (2013). Manuales sobre cooperación y desarrollo, Desarrollo Humano, Obreza y Desigualdades. España: Universidad de Cantabria.
20. RODRÍGUEZ, V. (2010). Las Instituciones Públicas y la inserción laboral de personas con discapacidades en el cantón Santa Elena en el año 2010. Santa Elena, Ecuador: Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Legisgrafía

1. Código de Trabajo.
2. Constitución de la República del Ecuador.
3. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
4. Declaración Universal de Derechos Humanos
5. La Ordenanza de Vía Pública.
6. La Ordenanza que Regula y Controla la Ocupación de Bienes de Uso Público.
7. La Ordenanza General de Mercados Minorista.
8. La Ordenanza Sustitutiva que Regula el Funcionamiento de Plazas, Mercados y/o Centros Comerciales Populares Minoristas del cantón Ambato.
9. Ordenanza de Funciones de la Policía Municipal en el Ordenamiento de la ciudad.
10. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
11. Protocolo de San Salvador.